



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**La participación ciudadana y el desarrollo urbano
sostenible en el distrito de La Molina, 2018**

**TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Br. María Elena Soto Velásquez

ASESORA:

Mg. María Del Carmen Emilia Ancaya Martínez

SECCIÓN:

Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión Ambiental y del Territorio

Lima – Perú

2019

DICTAMEN DE LA SUSTENTACIÓN DE TESIS

LA BACHILLER: **SOTO VELASQUEZ, MARIA ELENA**

Para obtener el Grado Académico de *Maestra en Gestión Pública* , ha sustentado la tesis titulada:

LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y EL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, 2018

Fecha: 26 de enero de 2019

Hora: 11.15. am.

JURADOS:

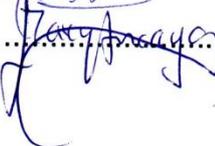
PRESIDENTE: Dr. Ochoa Tataje Freddy Antonio

Firma: 

SECRETARIO: Dra Mendoza Retamozo Noemi

Firma: 

VOCAL: Mg. Ancaya Martínez María del Carmen Emilia

Firma: 

El Jurado evaluador emitió el dictamen de:

ViB
..... *Aprobado por excelencia*

Habiendo encontrado las siguientes observaciones en la defensa de la tesis:

.....
.....
.....
.....
.....



Recomendaciones sobre el documento de la tesis:

Estilo APA
Referencias Bibliográficas
.....
.....



Nota: El tesista tiene un plazo máximo de seis meses, contabilizados desde el día siguiente a la sustentación, para presentar la tesis habiendo incorporado las recomendaciones formuladas por el jurado evaluador.

Dedicatoria

Dedico esta Tesis a mis padres, que me inculcaron valores, principios y a luchar para alcanzar mis metas, a mi madre por estar siempre a mi lado, por sus consejos, por su apoyo incondicional y por todo el amor y el cariño que siempre me da.

Agradecimiento

Agradezco a Dios por la vida, por guiarme siempre por el camino del bien, por ser mi apoyo y fortaleza en aquellos momentos difíciles que me ha tocado vivir, por mi familia, mi esposo y mis hijos. A mi hermana que es mi ejemplo de esfuerzo para alcanzar sus metas y por siempre estar a mi lado.

Declaración de autoría

Yo, Br. María Elena Soto Velásquez, estudiante del Programa Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, sede Ate; identificado con DNI N° 09174028, declaro que el trabajo académico titulado "La participación ciudadana y el desarrollo urbano sostenible en el distrito de La Molina, 2018" presentada en 94 folios para la obtención del grado académico de Maestro en Gestión Pública, es de mi autoría.

Por tanto declaro lo siguiente:

- He mencionado todas las fuentes empleadas en el presente trabajo de investigación, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes, de acuerdo con lo establecido por las normas de elaboración de trabajos académicos.
- No he utilizado ninguna otra fuente distinta de aquellas expresamente señaladas en este trabajo.
- Este trabajo de investigación no ha sido previamente presentado completa ni parcialmente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
- Soy consciente de que mi trabajo puede ser revisado electrónicamente en búsqueda de plagios.
- De encontrar uso de material intelectual ajeno sin el debido reconocimiento de su fuente o autor, me someto a las sanciones que determinen el procedimiento disciplinario.

Lima, 22 de Diciembre del 2018



Br. María Elena Soto Velásquez

DNI: 09174028

Presentación

Sr. presidente.

Señores miembros del jurado.

Presento la Tesis titulada “La participación ciudadana y el desarrollo urbano sostenible en el distrito de La Molina, 2018”, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo para optar el grado académico de Maestra en Gestión Pública, cuyo objetivo general de la presente investigación es: Proponer un modelo metodológico, basado en la participación ciudadana en el proceso de desarrollo urbano sostenible del distrito de La Molina, 2018.

La presente investigación se realiza frente a la problemática identificada en el distrito, respecto de los cambios que se pretenden realizar en nuevo Plan Urbano Distrital, referidos a altura de las edificaciones, zonificación y uso de suelo, entre otros y la oposición de los vecinos frente a esta situación. La participación ciudadana, en este caso, se ha manifestado con la suscripción de un documento presentado a la Municipalidad de La Molina con más de 3,000 firmas; con un pronunciamiento de los arquitectos residentes en el distrito y otras manifestaciones sobre el tema en las redes sociales.

La presente investigación pretende proponer una metodología que considere la participación ciudadana en el proceso de elaboración e implementación del plan urbano distrital de La Molina, sustentado en: las normas legales del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS, como ente rector; la modernización de la gestión pública, el concepto de Smart City y la tecnología aplicada en la propuesta técnica de ordenamiento urbano.

Señores miembros del jurado espero que la presente investigación sea evaluada y merezca su aprobación y sea un documento de referencia para sustentar la metodología a seguir en la elaboración de los planes de desarrollo urbano en general, en donde la participación ciudadana sea artífice del desarrollo urbano sostenible de su distrito.

Índice

	Pág.
Página del Jurado (Dictamen de Sustentacion)	ii
Dedicatoria	iii
Agradecimiento	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Presentación	vi
Índice	vii
Índice de figuras	ix
Resumen	x
Abstract	xi
I. Introducción	12
1.1 Aproximación temática	13
1.1.1 Internacionales	13
1.1.2 Nacionales	16
1.2 Marco teórico	20
1.2.1 Participación ciudadana	22
1.2.2 Desarrollo urbano sostenible	25
1.2.3 Marco legal normativo	26
1.3. Formulación del problema	30
1.3.1. Problema general	33
1.3.2. Problemas específicos	33
1.4. Justificación del estudio	34
1.4.1. Justificación social	34
1.4.2. Justificación metodológica	35
1.5. Supuestos/objetivos del trabajo de investigación	35
1.5.1. Objetivo General	36
1.5.2. Objetivos Específicos	36
II. Método	37
2.1 Diseño de investigación	388
2.2 Métodos de muestreo	38
2.3 Rigor científico	49
2.4 Análisis cualitativo de los datos	50

2.5 Aspectos éticos	51
III. Resultados	52
3.1 Descripción de los resultados	53
IV. Discusión	55
V. Conclusiones	59
VI. Recomendaciones	62
VII. Referencias bibliográficas	66
Anexos	69
Anexo 1: Artículo Científico	70
Anexo 02: Carta de fecha 14 de diciembre 2018, dirigida al Alcalde de La Molina	80
Anexo 03: Comunicado 01-2018 ARQLM	87
Anexo 04: Entrevista a ex funcionario municipal	88
Anexo 05: Declaración jurada de autoría y autorización para la publicacion del artículo científico	93

Índice de figuras

		Pág.
Figura 1	Matriz de Categorización	21
Figura 2	Línea de tiempo de la participación ciudadana en los planes vinculados al desarrollo urbano del distrito de La Molina	23
Figura 3	Niveles de Intervención de la participación ciudadana	25
Figura 4	Esquema del diseño de la investigación cualitativa	38
Figura 5	Ubicación de La Molina con respecto a Lima Metropolitana	39
Figura 6	Organización espacial del distrito por sectores	40
Figura 7	Población del distrito por edades	40
Figura 8	Esquema Metodológico Plan Integral de Desarrollo La Molina al 2015.	46
Figura 9	Metodología de Estudio de la Propuesta de Plan Urbano Distrital La Molina 2018-2028.	48
Figura 10	Criterios de Rigor	49
Figura 11	Proceso para la comunicación de resultados. Elaboración propia	53
Figura 12	Proceso de formulación del Plan Urbano	63

Resumen

La gestión pública es una herramienta que permite el logro de una eficiente administración de los recursos del Estado. En nuestro país aún está en proceso de desarrollo, y su éxito depende de que el Estado se enfoque en la correcta y eficiente administración de los recursos para la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía y para impulsar el desarrollo del país. Se requiere de una real y verdadera coordinación entre el derecho, los instrumentos de gestión, los actores sociales y el financiamiento.

La participación ciudadana es considerada como la capacidad política y jurídica que poseen los ciudadanos, para intervenir de manera individual y grupal, ya sea directa o indirectamente a través de sus representantes (debidamente acreditados) en los diferentes procesos de gestión que corresponden al gobierno local, y se encuentran vinculados a la calidad de vida de la población.

El éxito de un gobierno local depende en gran medida de la participación ciudadana verdadera y efectiva, al punto de convertirse en un eje transversal a la gestión pública local. La responsabilidad no es solo de la institución pública sino también de los ciudadanos. El distrito de La Molina, pretender lograr un desarrollo urbano sostenible. La municipalidad distrital es la responsable de realizar acciones para mejorar el ordenamiento urbano y lograr una verdadera planificación territorial urbana sostenible por medio de los instrumentos técnico normativo que emanan del ente rector que es el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

En el distrito de La Molina, existe una tendencia hacia la modernización de la gestión pública, la participación ciudadana se está fortaleciendo, pues su presencia y opinión cobra cada vez mayor fuerza, en la elaboración de los planes de ordenamiento urbano y su respectiva implementación. Los jóvenes son los llamados a encabezar el cambio hacia el desarrollo urbano sostenible. Para desarrollar e implementar un Plan Urbano Distrital, es necesario seguir una metodología encaminada a lograr que la participación ciudadana se de en todos los niveles desde el diagnóstico y la propuesta, en el marco legal establecido.

Palabras clave: participación ciudadana, desarrollo urbano sostenible, plan urbano

Abstract

Public management is a tool that allows the achievement of an efficient administration of State resources. In our country it is still in the process of development, and its success depends on the State focusing on the correct and efficient administration of resources for the satisfaction of the needs of citizens and to promote the development of the country. Real and true coordination between the law, management instruments, social actors and financing is required.

Citizen participation is considered as the political and legal capacity that citizens have, to intervene individually and in groups, either directly or indirectly through their representatives (duly accredited) in the different management processes that correspond to the local government, and they are linked to the quality of life of the population.

The success of a local government depends to a large extent on true and effective citizen participation, to the point of becoming a transversal axis to local public management. The responsibility is not only of the public institution but also of the citizens. The district of La Molina, aim to achieve sustainable urban development. The district municipality is responsible for carrying out actions to improve urban planning and achieve true sustainable urban territorial planning through the regulatory technical instruments emanating from the governing body that is the Ministry of Housing, Construction and Sanitation.

In the district of La Molina, there is a trend towards the modernization of public management, citizen participation is strengthening, and as their presence and opinion is gaining strength, in the development of urban planning plans and their respective implementation. Young people are called to lead the change towards sustainable urban development. To develop and implement a District Urban Plan, it is necessary to follow a methodology aimed at achieving citizen participation at all levels from the diagnosis and the proposal, within the established legal framework.

Key words: citizen participation, sustainable urban development, urban plan

I. Introducción

1.1 Aproximación temática

1.1.1 Internacionales

Red de Iniciativas Urbanas (2015), el documento *Orientaciones para la definición de estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado en el periodo 2014-2020* señala que para la elaboración y desarrollo de las estrategias urbanas es necesario identificar y tener en cuenta aspectos fundamentales y comunes. No es posible brindar una solución única válida para todos los entornos urbanos. A pesar de ello, en este documento técnico, encontramos una síntesis de temas clave para sustentar estrategias de desarrollo urbano sostenible e integrado. El principio horizontal de desarrollo sostenible exige poner en funcionamiento las estrategias y acciones transversales vinculadas a la protección medioambiental, a la eficiencia en el uso de recursos, la descarbonización de la economía, en especial de la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, la prevención y respuesta ante desastres, y la gestión de riegos. Y su éxito y puesta en funcionamiento dependerá de la preparación de la ciudadanía.

En este documento, se muestran aspectos que bien se pueden aplicar a Latinoamérica, y al Perú, en tanto tienen un común denominador. Los principales riesgos de la Estrategia planteada identificados en el análisis se refieren a la operatividad de las áreas encargadas del desarrollo y desempeño dentro de la organización estatal; a la problemática económica y financiera; a la creación de normas que obstaculizan la gestión del gobierno local, normas de carácter local que se superponen unas frente a otras o que se emiten sin ser articuladas con leyes de carácter nacional; a la no existencia de meritocracia en la designación los cargos de funcionarios públicos, que no es más que un sistema basado en el mérito de las personas para ocupar un cargo. Los recursos humanos, al interior de una organización pública, constituyen una pieza, sino una de la más importante para alcanzar el éxito dentro de la gestión pública. Su elección debe ser basada en las competencias, la experiencia y la capacidad administrativa de cada uno.

Finalmente, cabe señalar que existen barreras técnicas que impiden resolver los problemas urbanos, etc. Los riesgos identificados, deben vincularse con estrategias y acciones correctivas. La prevención prevista o en curso debe servir para reducir el impacto negativo causado por la problemática urbana. El éxito en la aplicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado depende esencialmente de asegurar la participación ciudadana desde la etapa de elaboración hasta la etapa de implementación, para lo cual deberá establecerse mecanismos efectivos de comunicación con los ciudadanos, que brinden información cierta y establezcan procedimientos de consulta a los ciudadanos, para la gestión y viabilidad de las propuestas técnicas en coordinación con los principales agentes económicos, sociales e institucionales. De ahí se concluye la importancia de la participación de los ciudadanos, la comunicación fluida entre ellos y la entidad pública. Cabe señalar, que si se enfoca la participación ciudadana como parte de la política de gobierno en el Sector Educación, donde los niños y jóvenes reconozcan como un derecho fundamental su participación en las decisiones de gobierno y fundamentalmente en la implementación de las políticas públicas que mejorarán la calidad de vida de sus familias, se construirán las bases para el fortalecimiento de la gestión pública.

Quintanilla (2017) en su investigación titulada *La reforma de la gestión pública en Colombia: una aproximación a los procesos de rendición de cuentas y análisis de los indicadores de eficiencia del gasto público propuestos* muestra la relevancia del proceso de evaluación de la eficiencia del gasto público en el esquema de gestión de la Nueva Gestión Pública (NGP). Podemos apreciar que el trabajo de investigación se divide en tres capítulos: “en el primero se caracterizan los modelos de gestión surgidos a raíz de los procesos de reforma; y se caracteriza el contexto en el cual surgieron. Aparece el concepto de la Nueva Gestión Pública sustentada en componentes teóricos. En el segundo capítulo se muestran algunas iniciativas planteadas en Colombia con el objetivo de renovar la Administración Pública y se analizan algunas de las acciones adelantadas en relación con la estrategia de buen gobierno. Finalmente, en el tercer capítulo se explica la metodología desarrollada en Colombia para evaluar la eficiencia del gasto público. El documento concluye con una exposición de los principales retos de la

Administración Pública colombiana respecto al desarrollo de indicadores de medición de desempeño del gasto público. Las experiencias internacionales, como la desarrollada en Colombia sirven de marco referencial para contribuir en el desarrollo de las propuestas de mejora en la gestión pública de nuestro país. En Latinoamérica, Colombia es un buen ejemplo, de una buena gestión pública. Los planes desarrollados se realizan a largo plazo, con un horizonte mínimo de 10 años, y son respetados por las diferentes gestiones, pues son desarrollados con la participación ciudadana y no pueden ser cambiados a voluntad, se aprecia la participación de un equipo técnico multidisciplinario en su elaboración en el que los arquitectos lideran con su propuesta de planificación urbana. Esto es posible, además, porque los responsables de la economía en el país, priorizan el gasto público en concordancia a las necesidades de la población establecidas o reflejadas en la propuesta técnica de la planificación de ciudad.

Gobierno de España /Ministerio de Hacienda / Secretaria de Estado de Administraciones Publicas (2015) en el artículo *El Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020*, se consolida en el Manual que muestra un método de gestión, sistemas de seguimiento y control y un plan financiero, como estructura básica para el desarrollo de una adecuada gestión pública. Su uso está dirigido a los funcionarios públicos y es digital. Los perfiles de usuarios de la aplicación web van desde el Alcalde, Secretario, gestores, tesorero involucrados en el desarrollo y ejecución de las Estrategias del gobierno local. Es el futuro de los gobiernos locales basados en el concepto de Smart City.

Ajuntament Ontinyent (2017), documento técnico señala que las autoridades urbanas del Ayuntamiento de Ontinyent identificaron los problemas de carácter urbano como uno de los principales obstáculos para poder alcanzar un verdadero desarrollo urbano sostenible. Para lograr impulsar e implementar una verdadera sostenibilidad e integración del desarrollo urbano, es preciso tener conocimiento de la problemática urbana. Este documento expone claramente la problemática y las estrategias a realizar basadas en el conocimiento. Muestra, además, el marco normativo aplicado al desarrollo sostenible de las zonas urbanas, teniendo en cuenta los activos de la zona, los recursos con los que se cuenta y especialmente

el desarrollo de las potencialidades del municipio. A pesar de ser una experiencia extranjera, no deja de tener relevancia en su aplicación, toda vez que la gestión pública en nuestro país está orientada a la modernización.

DTDTS/DNP (2007), este documento técnico de Gestión Pública Local es una cartilla que muestra un punto de vista participativo, integral y sistematizado, en el que se usa un lenguaje espontáneo, sin perder el rigor conceptual. La gestión, la dirección y la planificación estratégica y financiera, en la organización administrativa y el manejo de los recursos públicos debe focalizarse en el área específica a la que corresponde. La formulación de los estudios y proyectos y la respectiva ejecución, la contratación de los recursos humanos, el control, la ejecución, seguimiento y rendición de cuentas a la ciudadanía y los órganos de control deben emplear principios de racionalidad y el empleo de las normas legales como herramientas técnicas a ser aplicadas de manera obligatoria. El autor señala que es importante tomar como horizonte en el tiempo un periodo mínimo de 10 años para el análisis y previsión de la situación económica de ingresos y gastos; de esta manera es posible programar las inversiones a largo plazo y tomar las medidas necesarias para fortalecer los ingresos, reducir los gastos y programar el endeudamiento y respectivo pago.

El Marco Fiscal de Mediano Plazo se presenta a título informativo al Concejo, y se constituye en un compromiso de referencia para que todas las decisiones financieras se tomen en forma responsable pensando en lograr una buena gestión financiera. A diferencia del Perú, el aspecto financiero en Colombia es tratado a mediano y largo plazo con un horizonte de 10 años, lo que permite y asegura el desarrollo de la propuesta de planificación de desarrollo urbano. A pesar del cambio de autoridades públicas el proyecto se implementa y se sigue desarrollando. Esta situación fortalece los proyectos iniciados dentro de las diferentes gestiones. No importando el cambio de autoridades públicas, los proyectos con un horizonte a largo plazo se siguen desarrollando. Esta experiencia es fundamental para el desarrollo de las ciudades y su impacto en el desarrollo local, regional y nacional.

1.1.2 Nacionales

Borja (2015), en su tesis de Licenciatura en Gestión, con mención en Gestión Pública denominada *Integración de la educación para el desarrollo sostenible en la formulación de la política pública de cambio climático del Perú: análisis y propuesta*, señala la necesidad de establecer líneas de gestión pública con una perspectiva interdisciplinaria orientada a mejorar la resolución bajo la cual se analizan los problemas de la agenda pública y política. El análisis realizado revela que se requiere fundamentalmente, la aplicación de instrumentos de investigación, por parte de los hacedores y gestores de políticas relacionados a la política de cambio climático del nivel territorial, así como la participación de los directores, docentes y a los propios sujetos de educación formal, no formal e informal para que contribuyan con sus aportes. El éxito de la gestión pública reside en la participación ciudadana y para que ello suceda se requiere de la participación de los educadores para que sean ellos los que siembren las raíces en la niñez, la importancia de la participación ciudadana es trascendental en el desarrollo del país. El avance de la agenda de investigación de la educación sobre cambio climático para el desarrollo sostenible en nuestro país, depende directamente de la participación de diferentes disciplinas como: la educación, la psicología, la antropología, la sociología, las ciencias políticas, la biología, entre otras para articular todo el sistema. La participación de los profesionales es esencial, por ello la propuesta técnica debe ser enfocada desde una visión multidisciplinaria. Es necesario establecer vínculos más claros entre el cambio climático, la educación para el desarrollo sostenible y la formulación de las políticas públicas, dado que estos contenidos están profundamente interrelacionados. En el Perú, se debe armonizar la educación para el desarrollo sostenible en función a las circunstancias y capacidades nacionales. Nuestro país es un país bendecido, cada centro poblado, ciudad, región presenta riquezas, que lamentablemente aún no hemos podido valorar, las diferencias sustanciales que existen en cada una de las regiones, no permiten estandarizar las propuestas. Sin embargo, si orientamos la gestión pública a generar políticas sustentadas en la educación con el objetivo de promover la participación ciudadana, podemos afirmar que se inició el camino al cambio.

Cabrera y Paredes (2016), en su tesis *Modelo de evaluación de sostenibilidad para el sistema nacional de inversión pública del Perú* se señala que

para lograr la sostenibilidad en el ámbito público es necesario ir más allá de la simple idea de desarrollar proyectos bajo una lógica de no perjudicar a las siguientes generaciones. Esta idea de sacrificio para evitar a futuro un declive ha originado que el tratamiento de alguno de los grandes problemas actuales se enfoque de forma común, restándole importancia a otros temas menoscabados por la consecución de fines ambientales, económicos y sociales, tal es el caso de la educación, siendo este tema, el más necesario de tratar para educar a los ciudadanos en la protección del medio ambiente y que ellos se conviertan en los protagonistas del cambio, desde la etapa inicial. El objetivo principal de los proyectos públicos es lograr objetivos estratégicos como la reducción de pobreza extrema y la creación de valor público. No necesariamente tener rendimiento económico. La Educación es la base de la gestión pública, por ello todas las políticas de Estado deben estar orientadas a promover la participación ciudadana, la enseñanza en los colegios desde la etapa inicial, es lo único que asegurara el éxito a futuro. Para ello, las estrategias deben concebirse y desarrollarse desde la niñez y apoyarse en los medios masivos de comunicación, con programas sencillos que alcancen a todos los niveles socioeconómicos. El Sector Educación debe convertirse en un eje que coordine con todos los demás sectores y promueva la participación de las diferentes profesiones en la elaboración de las políticas públicas, desde los colegios, institutos y universidades. Las tesis de los alumnos constituyen una base de datos importante, de referencia para la elaboración de estrategias y proyectos.

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2009), el MVCS dentro de sus funciones, elaboró la guía metodológica denominada *Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano*, este documento técnico se constituye en el principal instrumento de gestión y promoción del desarrollo urbano, en el que se dan las pautas, los lineamientos y las estrategias que conducen a la propuesta de desarrollo sostenible para el centro urbano. El Plan de Desarrollo Urbano es un instrumento de gestión, que debe estar consensuado con los cambios generados ya sea por la actualización y/o los nuevos estudios técnicos, por los aspectos sociales y/o la compatibilización con las normas legales de acuerdo a su prelación y con los cambios inesperados de la realidad física como las situaciones de

emergencia generados por fenómenos naturales, como las lluvias e inundaciones generadas por el cambio climático o los fenómenos antrópicos generados por el hombre como los incendios, derrames, contaminación entre otros. Del mismo modo, el Plan de Desarrollo Urbano debe ser formulado tomando en cuenta a los actores sociales y económicos residentes del distrito, siguiendo una metodología de trabajo y un proceso que involucre a la participación vecinal en la elaboración del documento, para que este se convierta en un acuerdo social concertado y señale claramente los compromisos asumidos por los diversos actores públicos y privados que intervienen en el desarrollo del distrito. Es importante tener claro conocimiento de la definición de desarrollo urbano, este es un proceso mediante el cual los centros poblados y las ciudades inician su transformación, mediante la consolidación de un ordenamiento territorial en todos sus aspectos. La participación ciudadana es uno de los actores en el proceso, que debe expresar su problemática, a fin de que la propuesta técnica se enfoque en dar una solución real. Los documentos técnicos sobre desarrollo urbano, muy pocas veces son tomados en cuenta por las autoridades regionales y locales durante su gestión. A pesar de que existen instrumentos normativos, de este tipo no son empleados como referencia para la elaboración de sus directivas, ordenanzas, cambios de zonificación, entre otros. Los responsables de la gestión urbana en el distrito, desconocen o ignoran su existencia y son muy pocos los gobiernos locales y regionales que se alinean al cumplimiento de las normas, lo que genera un desorden y por ende una mala gestión municipal.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (2017), Dirección General de Programas y Proyectos en Vivienda y Urbanismo elaboró el *Manual para el Reporte de Información de las Metas 18, 26 Y 34 del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal 2017*, Mejora de la Gestión Urbana y Territorial. Este documento de gestión, tiene el objetivo de señalar las coordinaciones y acciones que deben realizar los gobiernos municipales para el desarrollo del Reporte de Información: (1) Conocer los objetivos de la Meta y del Reporte de Información, para disponer la cooperación y facilidades para gestionar o elaborar la información solicitada. (2) Conocer el ámbito de influencia y la jurisdicción que corresponde señalar en el Reporte de Información. (3) Identificar

las fuentes de información, a nivel interno; en las dependencias del gobierno local y a nivel externo en las instituciones que tienen vinculación con el gobierno local, para gestionar de manera oportuna la información necesaria, según lo solicitado en el Reporte de Información.

La recopilación de información es un aspecto muy importante en el proceso de elaboración de la propuesta técnica, es por ello que para recopilar la información se requiere desarrollar una estrategia, la que se puede identificar y aplicar en las distintas áreas de intervención que corresponden al desarrollo urbano.

Naciones Unidas/CEPAL (2016), a través de *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible*, es un documento que tiene el objetivo de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, con igualdad de derechos y acceso a la justicia para todos y fundamentalmente crear instituciones que sean eficaces y responsables. Este instrumento sirve de referencia para todos los documentos de gestión pública, pues señala claramente 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas; muestra una enfoque ideal del desarrollo sostenible, en el que se integran los ámbitos económico, social y ambiental, en el que se expresan los objetivos, las esperanzas y prioridades de la comunidad internacional para los próximos 15 años.

1.2 Marco teórico

La presente investigación cualitativa pretende demostrar la importancia de la participación ciudadana en el proceso de elaboración de los instrumentos técnicos de desarrollo urbano sostenible en el distrito de La Molina. El planteamiento se basa en la revisión de la literatura relacionada, de la problemática expuesta por los vecinos a través de los talleres de participación, a través de los medios de comunicación masiva, de las redes sociales, de las experiencias personales de los actores sociales, entre otros. El marco teórico sitúa el problema y fundamenta el resultado del análisis con la documentación encontrada, y, en general, encamina el proceso de la investigación, contribuye a la organización de los problemas identificados, para que sean analizados y este análisis se transforme en el

planteamiento de la metodología a emplear para los siguientes documentos técnicos de ordenamiento urbano. Se presentan dos etapas principales; la recopilación de información y la estructuración de la misma.

La Agenda 2030 constituye la hoja de ruta a seguir por los países de América Latina y el Caribe, es una guía para los gobiernos con un horizonte de 15 años, con objetivos claros de planificación urbana sostenible sustentados en políticas públicas, con herramientas de financiamiento, monitoreo y control. En la presente investigación se han identificados 02 categorías y sus respectivas subcategorías, que se muestran en la matriz de categorización.

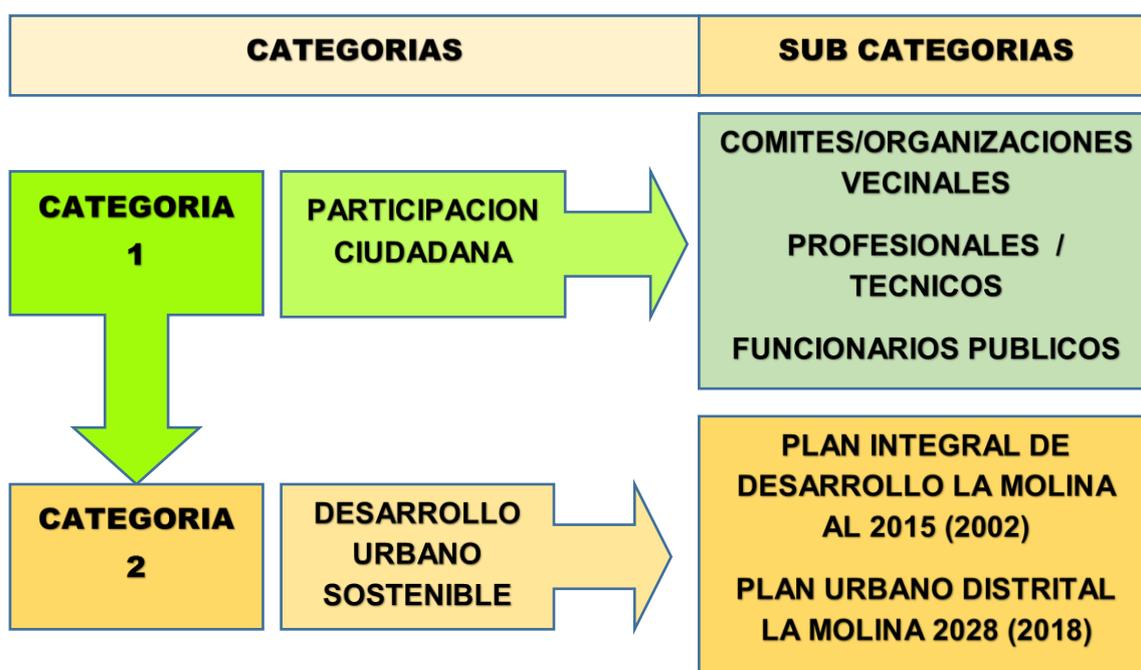


Figura 1: Matriz de Categorización.

Fuente: Elaboración propia (2018)

La participación ciudadana se define como un derecho de las personas. En el Perú, la Constitución Política brinda el marco legal que la sustenta.

El desarrollo urbano sostenible presenta diferentes definiciones, sin embargo es la definición dada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, la que corresponde a nuestra investigación.

1.2.1 Participación ciudadana

Valdiviezo (2013) señala que existe una clara relación entre las políticas públicas y la participación de los ciudadanos. La Carta Iberoamericana de Participación Ciudadana en la Gestión Pública, suscrita el 2009, nos muestra como mecanismos participativos esenciales, la intervención de los actores sociales en las distintas fases de la formulación e implementación de las políticas públicas.

En nuestro país, la participación ciudadana es un derecho que se expresa en la Constitución Política del Perú de 1993, que establece en su Artículo 31°: Los ciudadanos tienen derecho a participar en los asuntos públicos mediante referéndum; iniciativa legislativa; remoción o revocación de autoridades y demanda de rendición de cuentas. Tienen también el derecho de ser elegidos y de elegir libremente a sus representantes, de acuerdo con las condiciones y procedimientos determinados por ley orgánica. Es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación.

El Estado peruano a través del tiempo, ha creado instituciones y regulado los diferentes mecanismos a través de los cuales las personas pueden participar libremente en la toma de decisiones de los diferentes niveles de gobierno. La participación ciudadana es señalada por la doctrina especializada como un derecho fundamental que tienen las personas como actores en la toma de decisiones de los asuntos públicos, cuyo ejercicio ha ido afirmándose y extendiéndose a lo largo de los años. Del mismo modo, ésta afirmación se fundamenta en las múltiples formas en que la legislación peruana reconoce, regula y garantiza la intervención de los ciudadanos en las diferentes fases de las políticas públicas (Márquez y Távara; 2010; p. 49).

La participación ciudadana también se da a nivel local o regional. La Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y la Ley Orgánica de Municipalidades reconocen a la participación ciudadana entre los principios rectores de la política y gestión regional y local.

Chirinos (1980) muestra una tipología de modalidades de participación ciudadana en la gestión de los gobiernos locales, a partir de las experiencias de los últimos años. Señala que dos de las herramientas fundamentales de las políticas municipales de participación ciudadana son: la estrategia directriz que construya la relación con las organizaciones sociales y la política de comunicación que asuma la municipalidad frente a estas.



Figura 2: Línea de tiempo de la participación ciudadana en los planes vinculados al desarrollo urbano del distrito de La Molina.

Fuente: Elaboración propia (2018)

Desde 1962 que se creó el distrito de La Molina, se han elaborado documentos técnicos vinculados a la participación ciudadana y el desarrollo urbano, sin embargo, son solo 02 de estos los que recogen ambas categorías en su contenido.

En el 2002, se elaboró el Plan Integral de Desarrollo La Molina al 2015, en el que se convocó a las organizaciones sociales para trabajar en los talleres de participación ciudadana previos a la elaboración del plan, para identificar la problemática en cada zona y elaborar conclusiones que fundamenten las estrategias propuestas para el desarrollo urbano del distrito.

En el 2018, se elabora el Plan Urbano Distrital 2018- 2028, en base a un convenio entre el gobierno local: Municipalidad Distrital de La Molina (MDLM) y el Instituto Metropolitano de planificación (IMP), en el marco legal establecido por la Ordenanza N°1862 de la MML que regula el proceso de planificación del desarrollo territorial-urbano del área Metropolitana de Lima, que sobre la Participación Ciudadana señala en su Artículo 28° La metodología que se aplique en el proceso de formulación del Plan Urbano Distrital, incluirá fórmulas, procedimientos y mecanismos de participación vecinal en dicho proceso.

A diferencia del anterior documento, en el proceso de elaboración del PUD, no se cumple con el desarrollo de talleres con los actores sociales dentro del distrito; no se convoca a los funcionarios y/o técnicos municipales, responsables de la planificación y el desarrollo urbano, de gestión ambiental, de obras y servicios públicos, de seguridad ciudadana y gestión de riesgos, en general; de las gerencias vinculadas directamente con el desarrollo urbano sostenible del distrito. Tampoco se convoca a los vecinos para trabajar en talleres de participación ciudadana que contribuyan a identificar rápidamente la problemática de cada zona del distrito.

CUADRO DE NIVELES DE INTERVENCIÓN PARTICIPACIÓN CIUDADANA	
<p>Intervención de los comités/organizaciones vecinales</p> 	<p>PLAN INTEGRAL DE DESARROLLO LA MOLINA AL 2015 – TOMO II TALLERES DE PARTICIPACIÓN VECINAL E INSTITUCIONAL</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Equipo técnico 2. Cinco comisiones de trabajo: <ul style="list-style-type: none"> Comisión 1 (Sectores Populares) Comisión 2A (Representantes de Áreas Consolidadas) Comisión 2B (Representantes de Áreas en Proceso de Consolidación) Comisión 3 (Representantes de Áreas Consolidadas) Comisión 4 (Representantes de Instituciones) 3. Plenaria de los secretarios de las 05 comisiones. <p>CARTA DE LOS VECINOS EN CONTRA DEL PLAN URBANO DISTRITAL LA MOLINA 2018 2028 ANEXO 01</p>
<p>Intervención de los profesionales / técnicos</p> 	<p>PLAN URBANO DISTRITAL LA MOLINA 2018 2028 Los profesionales (responsables de la elaboración) trabajaron sin participación de la población.</p> <p>COMUNICADO DE ARQUITECTOS LA MOLINA ANEXO 02</p>
<p>Intervención de los funcionarios públicos</p>	<p>ENTREVISTA Los funcionarios no tienen participación protagónica en el desarrollo de los documentos técnicos de desarrollo urbano. En la entrevista se recoge una opinión desde fuera de la municipalidad.</p>

Figura 3: Niveles de Intervención de la participación ciudadana
Fuente: Elaboración propia (2018)

1.2.2 Desarrollo urbano sostenible

En Latinoamérica, el desarrollo sostenible se define con la implementación de estrategias y acciones transversales vinculadas a la protección del medio ambiente, a la eficiencia en el uso de recursos naturales, a la mitigación y adaptación al cambio climático, a la biodiversidad y defensa de los ecosistemas, a la vulnerabilidad y capacidad de respuesta de los ciudadanos frente a las emergencias producto de los desastres y a la prevención y gestión de riesgos de desastres. Para que el distrito logre el desarrollo urbano sostenible, es necesario

que el gobierno local sea capaz de involucrar a las organizaciones sociales (familias, educadores, profesionales, técnicos, empresarios) a participar activamente como actores en el proceso para mejorar de la calidad de vida de las personas y la sostenibilidad del distrito.

Borja, (2015) sostiene que:

El avance en la agenda de investigación de la educación sobre cambio climático para el desarrollo sostenible puede mejorar en tanto, se realice con la participación de un equipo multidisciplinario que represente a los diferentes sectores como la educación, la psicología, la antropología, la sociología, las ciencias políticas, la biología, la arquitectura y la ingeniería, entre otros; para lograr una articulación más completa y coordinada desde una perspectiva integral. (p. 8)

En nuestro país, el termino desarrollo urbano sostenible, se basa fundamentalmente en la *Agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. MVCS, (2016) según el Decreto Supremo N° 022-2016-Vivienda que aprueba el Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, define al desarrollo urbano sostenible como:

El proceso de transformación política y técnica de los centros poblados urbanos y rurales, y de sus áreas de influencia. Este proceso tiene el objetivo de: lograr un ambiente saludable para sus habitantes, sustentado en el respeto al medio ambiente; transformar el espacio para el desarrollo de la cultura, el desarrollo eficiente de las actividades económicas, prevenir las situaciones de emergencia, desarrollando una verdadera gestión del riesgo de desastres. Lograr la disciplina y competitividad, a fin de que las generaciones futuras puedan satisfacer sus necesidades, sobre la base de un desarrollo urbano sostenible consolidado. (p. 52)

1.2.3 Marco legal normativo

Todo proceso tiene normas legales específicas para la aplicación y el desarrollo del mismo. En nuestro país, tanto la participación ciudadana y el desarrollo urbano sostenible tienen un marco legal específico que define los lineamientos y las funciones a desarrollar para su implementación. La Constitución Política del Perú es el punto de partida, como base legal en ambos casos.

Participación ciudadana

Congreso de la República, (2003) La Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades hace referencia en diferentes artículos a la participación ciudadana en el proceso de gestión del gobierno local. Sin embargo, es en el Artículo IX del Título Preliminar en donde se sintetiza las características de la planificación local que es denominada planeación local. Este proceso integral que articula a las municipalidades con los vecinos es permanente y participativo, la ley establece las políticas públicas de acuerdo a las competencias y funciones específicas, exclusivas y compartidas, tanto para las municipalidades provinciales como para las municipales distritales. El marco legal señala como características principales del sistema de planificación en el gobierno local a la participación ciudadana representada por las organizaciones vecinales, la transparencia, la modernización de la gestión, la rendición de cuentas, en el marco de la inclusión, la eficiencia, la eficacia, la equidad, la imparcialidad y la neutralidad, la subsidiariedad, la consistencia con las políticas nacionales, la especialización de las funciones, y finalmente la competitividad e integración.

Desarrollo urbano sostenible

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento como ente rector ha elaborado diferentes documentos respecto del desarrollo urbano sostenible, que constituyen el marco normativo correspondiente. El Decreto Supremo N°022-2016-Vivienda Reglamento de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sostenible, en su Artículo 1 señala como objetivo el de regular los procedimientos técnicos que deben cumplir los Gobiernos Locales a nivel nacional, en el ejercicio de sus competencias en materia de planeamiento y gestión del suelo, de acondicionamiento territorial y de desarrollo urbano de sus circunscripciones.

La regulación de los procedimientos técnicos, permite a los gobiernos locales diseñar los lineamientos a seguir para garantizar el desarrollo urbano sostenible de su jurisdicción, de acuerdo a las características propias de la zona. Aplicando estos principios al distrito de La Molina, podemos señalar como acciones a tomar en cuenta en la implementación del proceso:

- (1) El procedimiento de ocupación del espacio en los centros poblados urbanos y rurales y de las zonas de influencia, debe ser racional y sostenible.
- (2) La concordancia entre el ejercicio del derecho de propiedad predial y el interés público, respetando los aportes urbanos en todos los procedimientos de saneamiento físico legal, establecidos por la legislación vigente, en especial en los que se fundamentan con las constancias de posesión.
- (3) Desarrollar las acciones de prevención que permitan a los ciudadanos afrontar una respuesta oportuna frente a una emergencia y disminuir las condiciones de riesgos y contingencias físico – ambientales identificadas en el distrito, de esta manera reducir la vulnerabilidad ante los desastres naturales, en coordinación con los gobiernos locales colindantes y las instituciones como el Indeci y Cenepred que tienen la responsabilidad funcional a nivel nacional.
- (4) La coordinación y la implementación de acciones de manera coordinada con los diferentes niveles de gobierno: Nacional, Regional y Local. Es necesario, involucrar al Sector Educación, dado que el distrito de La Molina alberga una gran cantidad de centros educativos de todos los niveles. Promover y facilitar la participación del sector privado en la gestión pública local, en las modalidades que señala la Ley de Contrataciones del Estado.
- (5) La planificación urbana racional y sostenible, basada en el respeto a la seguridad humana y al medio ambiente, para lograr una distribución equilibrada de los beneficios y cargas que se deriven del uso del suelo.
- (6) El control y vigilancia del distrito para otorgar la seguridad económica y estabilidad jurídica a la inversión inmobiliaria.
- (7) La vigilancia de los servicios públicos, para lograr la calidad y la eficiencia en la dotación de servicios que requiere la población.

Plan Integral de Desarrollo La Molina al 2015 (2002) es el instrumento básico para la promoción y gestión del desarrollo integral sostenido y sustentable del distrito, tanto a mediano como a largo plazo. Asegura un adecuado ordenamiento territorial y gestión ambiental que permitan el mejoramiento del hábitat, la consolidación de infraestructura y equipamiento urbano, así como el desarrollo ordenado de las actividades económicas y sociales compatibles con la zonificación urbana a determinarse en el Plan de Desarrollo Urbano y dentro de un ambiente de coordinación, participación y cooperación de todos los agentes que intervienen en el desarrollo.

Plan Urbano Distrital La Molina 2818-2028 (2018) es el instrumento técnico-normativo y urbanístico de mayor jerarquía que rige y orienta el desarrollo urbano del distrito a través de la gestión, acciones, intervenciones, programa de inversiones públicas y/o privadas en el ámbito territorial del distrito, en concordancia con las disposiciones del Plan de Desarrollo Urbano de Lima vigente (PLANMET) y la normatividad urbanística local, provincial y nacional. Debe conciliar el interés común o vecinal, con el interés privado, introduciendo en su concepción, el carácter social que debe tener la inversión privada en el distrito, con la finalidad de mejorar las condiciones de calidad de vida y confort urbano, que actualmente existen en cada sector del distrito. Debe consolidar el Modelo de Desarrollo Urbano en los plazos previstos: corto plazo (3 años), mediano (6 años) y largo (10 años); concibiéndolo, como un producto participativo, de ejecución inmediata (plan de acción) y de cumplimiento municipal. Además, debe comprender y aplicar los principios del Desarrollo Urbano Sostenible, en todas sus propuestas de desarrollo y normas complementarias, de acuerdo a los objetivos de los planes metropolitanos, regionales, nacionales e internacionales de desarrollo, así como a los compromisos asumidos por el distrito respecto a la seguridad urbana, la preservación y protección del ambiente y la calidad de vida de sus habitantes. Como modelo de desarrollo urbano, es el instrumento orientador del desarrollo de la estructura urbana y la estructura vial, que va a permitir la integración al interior y exterior, los grandes usos del suelo y las áreas de densificación, de acuerdo a las tendencias, potencialidades y la vocación del suelo, integrándolo con el resto de la ciudad de Lima.

Finalmente este documento, con respecto a la movilidad urbana, tendrá en consideración especial la circulación de las personas de acuerdo al siguiente orden de prioridad: 1. Peatonal, 2. Ciclistas, 3. Transporte Público masivo, 4. Transporte público privado (taxis y similares) y 5. Transporte de carga y abastecimientos y 6. Transporte privado (vehículos particulares), de acuerdo a los principios de racionalidad y sostenibilidad.

1.3. Formulación del problema

El distrito de La Molina, en sus inicios se distinguió por su carácter netamente residencial y ecológico. Sin embargo, en las últimas décadas ha perdido notoriamente estas fortalezas debido a la falta de una verdadera gestión pública que privilegie el desarrollo urbano sostenible del distrito y la participación ciudadana en el proceso.

Sobre la participación ciudadana en el desarrollo urbano sostenible:

La administración pública en nuestro país, ha ido evolucionando. Sin embargo, a la fecha no ha logrado un verdadero desarrollo que muestre resultados concretos. Es evidente que los gobiernos locales constituyen un nivel de gobierno que no ha logrado gestiones exitosas, son varios los problemas identificados, pero el principal corresponde a la falta de funcionarios públicos idóneos, capaces y técnicos; un equipo multidisciplinario que trabaje de manera integrada en la modernización de la gestión pública local. Este hecho redundo en que la comunidad no cuente con obras orientadas a mejorar la calidad de vida. Esta problemática se agrava por la falta de transparencia en el rendimiento de cuentas por parte de los gobiernos locales.

Es indudable que los ciudadanos han tomado presencia en estos últimos tiempos, siendo uno de los actores principales en la lucha por la defensa de los derechos de las personas. Más aun cuando los instrumentos técnico normativos de planificación urbana no son tomados en cuenta por las autoridades locales durante su gestión, lo que genera un desorden y por ende una mala gestión municipal.

Los jóvenes del distrito de La Molina constituyen un grupo humano muy importante en el éxito de las estrategias municipales vinculadas al desarrollo urbano sostenible. Las plataformas virtuales, las redes sociales y los medios masivos de comunicación son las herramientas fundamentales para la modernización de la gestión pública y son los jóvenes los que deben ser incorporados en este proceso.

Sobre el desarrollo urbano sostenible:

El distrito de La Molina a través del tiempo, se ha caracterizado por ser un distrito en donde se privilegió las áreas destinadas a jardines, de protección ecológica, la baja densidad y la conservación del medio ambiente.

¿Por qué el proceso de urbanización en el distrito se ha desarrollado de forma acelerada, desordenada, sin considerar la planificación y el desarrollo urbano sostenible?

Ruiz de Somocurcio, (2018) en su investigación *Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-2028*, sostiene que:

En los últimos 10 años, el distrito ha crecido únicamente de acuerdo a los reajustes del plano de zonificación de usos del suelo y ha identificado un sin número de amenazas que provienen del área metropolitana como el desarrollo inmobiliario, la congestión vehicular, el transporte público informal, la población flotante que día a día se moviliza para la obtención de los servicios educativos y para el intercambio modal de transporte hacia los distritos del Valle del Río Rímac y del Valle del Río Lurín. Estas amenazas llevan a plantearse un modelo de desarrollo urbano sostenible acorde a la realidad de sus habitantes, el que debe contener principios de ordenamiento urbano, movilidad urbana, integración socio-espacial y gestión urbana de su territorio. (p.10)

En los últimos 20 años, el gobierno local del distrito de La Molina ha realizado cambios de uso de suelo sin un adecuado diagnóstico que determine los efectos que este cambio genera; el crecimiento urbano en el distrito se ha dado por el uso de lotes unifamiliares para uso de lotes multifamiliares, sin tener en cuenta la

demanda de los servicios públicos que genera este cambio, el uso de comercio se ha dado en áreas no previstas para ese fin; generando polos de desarrollo no planificados; la existencia de una evidente diferencia entre las áreas de consolidación urbana en el distrito y las zonas producto de la ocupación informal de áreas eriazas, que se han ubicado sin control, sin integrarse de manera articulada con la trama urbana; edificaciones construidas sin licencia y que no cuentan con el saneamiento físico legal, son entre otras las principales causas que generan la aguda problemática urbana del distrito. A esta situación se suma el crecimiento urbano de los distritos aledaños que ha generado una problemática adicional, debido a que su población demanda servicios que busca satisfacer en nuestro distrito, afectando directamente al equipamiento urbano y al tránsito que cada vez es más caótico.

El Plan Urbano Distrital 2018-2028, ha sido seriamente cuestionado por los ciudadanos residentes en el distrito porque no se ha realizado un serio análisis de la problemática que identifique los problemas, el plan urbano propone entre otros; el incremento de altura de las edificaciones, donde antes la máxima altura era de 02 pisos, con la nueva propuesta en avenidas podrá llegar a 14 pisos de altura, el cambio de zonificación de PTP a RDB o RDDB, es decir que las áreas PTP - Protección y Tratamiento Paisajista considerada para uso exclusivamente como área de protección y tratamiento paisajístico, destinada a zonas de forestación con el fin de convertirlas en áreas de mitigación de desastres naturales y el desarrollo del ecosistema y preservación del medio ambiente, pasaran a ser áreas de vivienda con RDB (Residencial densidad baja) o RDDB (Residencial densidad muy baja). Este último cambio de zonificación, afecta sustancialmente la calidad de vida de los pobladores, en tanto el incremento de la densidad del distrito, requiere de vías, servicios públicos y otros requerimientos que no han sido tomados en cuenta en el diseño de la planificación urbana del distrito. La resistencia del suelo en el distrito también es un factor de alto riesgo, que se muestra en los estudios del CISMID. El caos vehicular en las horas punta, se agrava cada vez más, por el número de colegios, institutos y universidades que se ubican en el distrito y que generan una demanda de transporte público, que usa las vías que no ha sido diseñado adecuadamente por la autoridad competente. La falta de agua para el

riego de las áreas verdes, que se hace con agua potable y la contaminación ambiental son aspectos de la problemática que no tienen propuestas de solución.

Acosta Villar (2002) en *El Plan Integral de Desarrollo La Molina al 2015* identifica claramente los puntos álgidos del distrito, los que son descritos en el diagnóstico. Destaca principalmente el número de 91 talleres realizados con los actores sociales involucrados en las actividades diarias que influyen en el desarrollo del distrito. La metodología empleada en el proceso de tratamiento de los datos obtenidos, el diagnóstico, las conclusiones; dan cuenta del importante trabajo presentado y la herramienta técnica para aplicar las estrategias en la gestión pública del gobierno local del distrito de La Molina. Es muy lamentable que este documento técnico, no se haya podido reflejar en acciones concretas por un cambio de gestión municipal, que no considero su implementación, en el desarrollo urbano del distrito, contribuyendo a la grave situación en la que hoy se encuentra, a pesar de la participación ciudadana en la elaboración del documento.

Una de las principales razones se debe a que no hubo una adecuada difusión entre los pobladores para hacer suyo el documento y exigir a la nueva gestión su aplicación. La problemática expuesta en el 2002 no ha cambiado mucho respecto de la problemática actual, muy por el contrario, ha empeorado exponencialmente.

1.3.1 Problema general

¿Es necesario un modelo metodológico que reglamente la participación ciudadana en el desarrollo urbano sostenible del distrito de La Molina, 2018?

1.3.2 Problemas específicos

Problema específico 1

¿Evaluar cómo se ha dado implementación de los instrumentos técnicos de ordenamiento urbano en el distrito de La Molina, 2018, elaborados con la participación ciudadana?

Problema específico 2

¿Existe participación ciudadana como apoyo en la implementación de los planes urbanos del distrito de La Molina, 2018?

Problema específico 3

¿De qué forma los niños y jóvenes ejercen participación ciudadana en el desarrollo urbano sostenible del distrito de La Molina?

1.4. Justificación del estudio

La gestión pública municipal, influye directamente en las condiciones de vida de los pobladores. La calidad de vida de los pobladores se encuentra directamente relacionada al desarrollo urbano sostenible del distrito y La Molina no ha logrado su consolidación. Desde su creación y a lo largo de los años, las diferentes gestiones municipales se han limitado a realizar acciones aisladas, sin tener en cuenta la capacidad y vocación ecológica del distrito. Las características físicas del suelo, el clima, el incremento de la población, el uso del suelo sin una planificación urbana que determine una adecuada zonificación orientada a mejorar la calidad de vida son las variables identificadas. Los ciudadanos que residen en el distrito se han manifestado masivamente en contra de la aprobación del Plan Urbano Distrital La Molina 2018-2028, aprobado en Consejo Municipal mediante la Ordenanza 375. Este documento técnico lejos de proponer un ordenamiento urbano orientado a mejorar los problemas identificados, propone el cambio en el uso del suelo e incrementa las alturas densificando el distrito, sin tener en cuenta la restructuración de las vías, el transporte público caótico, y el incremento de los servicios públicos al incrementar la población.

1.4.1. Justificación social

La participación ciudadana en el distrito se encuentra representada principalmente por las organizaciones vecinales. Ante la presentación del Plan Urbano Distrital La Molina 2018-2028, la respuesta fue inmediata, asistieron a las reuniones convocadas por la municipalidad para la exposición de la propuesta. Luego de lo

cual, los vecinos organizados realizaron una convocatoria por las redes sociales para solicitar firmas para presentar un manifiesto en el que se exponían las razones de orden técnico que fundamentaban la oposición a los cambios propuestos en la zonificación del distrito. Estas organizaciones recogieron las firmas de los vecinos y presentaron al Alcalde su oposición mediante carta acompañada de firmas. Ver Anexo 01.

En la presente investigación se muestra como las organizaciones sociales participan de manera activa, en el distrito de La Molina, para dar su opinión, criticar y/o mostrar su desacuerdo con las acciones y decisiones que toma la autoridad del gobierno local, respecto de lo que consideran afecta su calidad de vida y al desarrollo urbano del distrito. Cabe señalar que estas organizaciones, están constituidas por profesionales y técnicos que conocen sus derechos y el marco legal que les permite fundamentar su pedido.

1.4.2. Justificación metodológica

La presente investigación está centrada en un enfoque cualitativo hermenéutico donde se empleó la recopilación de la información por medio de los documentos de diagnóstico y propuesta de desarrollo urbano del distrito, del análisis de los diferentes autores y del marco legal, así como de entrevista abierta a un exfuncionario municipal. El interés de los ciudadanos en el desarrollo urbano de su distrito es cada vez mayor, en donde se observa que la participación ciudadana se da también en los medios de comunicación masiva, como las redes sociales que se han convertido en plataformas de expresión de los ciudadanos, no solo de carácter social sino de orden técnico.

1.5. Supuestos/objetivos del trabajo de investigación

Los planes de desarrollo urbano representan la guía para las acciones y estrategias a desarrollar por el gobierno local en el distrito. La modernización de la gestión pública debe estar alineada con las metas trazadas para lograr el desarrollo urbano sostenible. Entonces podríamos preguntarnos, si la Municipalidad de La Molina

2018, realizó acciones en su gestión orientadas a lograr un ordenamiento urbano hacia el desarrollo urbano sostenible del distrito, contemplando la participación ciudadana en el proceso. Entendiendo como participación ciudadana a integrar de una manera eficiente sociedad y desarrollo urbano sostenible.

1.5.1. Objetivo General

Proponer un modelo metodológico, luego de analizar la importancia de la participación ciudadana en el desarrollo urbano sostenible del distrito de La Molina, 2018

1.5.2. Objetivos Específicos

Objetivo específico 1

Evaluar la implementación de los instrumentos técnicos de ordenamiento urbano en el distrito de La Molina, 2018, elaborados con la participación ciudadana.

Objetivo específico 2

Explicar la participación ciudadana como apoyo en la implementación de los planes urbanos, fundamentados en la modernización de la gestión pública del distrito de La Molina, 2018.

Objetivo específico 3

Describir las formas en que los niños y jóvenes ejercen participación ciudadana en el desarrollo urbano sostenible del distrito de La Molina, en universidades, institutos y colegios.

II. Método

2.1 Diseño de investigación

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo. La mente humana en general, es de naturaleza, interpretativa, es decir, hermenéutica: observa algo y busca el significado.

Diseño Interpretativo:

El diseño empleado en la investigación es interpretativo de tipo hermenéutico. La técnica empleada para los instrumentos es la recolección de datos, (normas legales; instrumentos técnicos de planificación urbana (planes urbano distritales) y la entrevista a un ex funcionario municipal, con un cuestionario abierto.

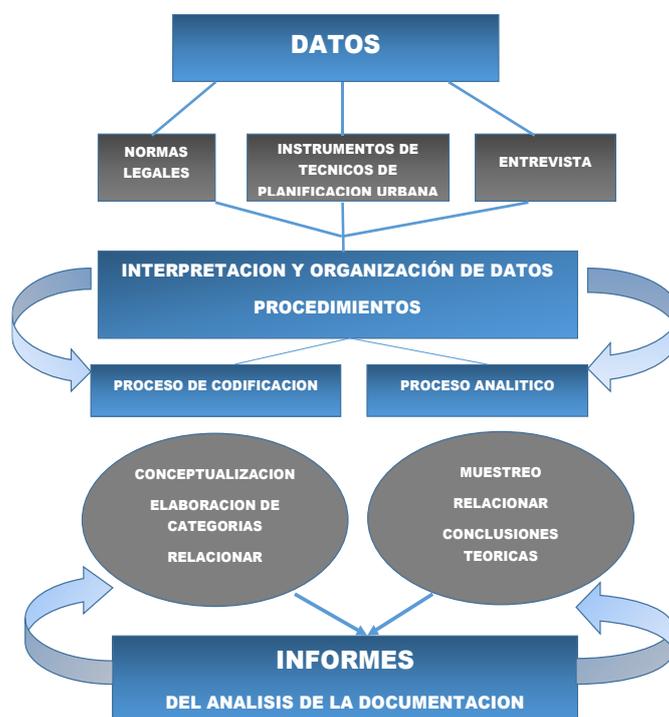


Figura N° 04: Esquema del diseño de la investigación cualitativa.
Fuente: Elaboración propia (2018)

2.2 Métodos de muestreo

En esta investigación, el tipo de muestreo es la recolección de datos y la composición de la muestra está dada por los planes urbano distritales del distrito de La Molina. Cada uno representa a una unidad de análisis.

Análisis documental

El análisis documental se refiere al procedimiento de interpretación de los documentos técnicos elaborados por la Municipalidad de La Molina sobre la planificación urbana y el desarrollo urbano sostenible del distrito. Adicionalmente, existen normas legales que se analizan, y por último, el análisis de la entrevista. Se emplearán diagramas para facilitar el análisis reflexivo, tanto de los documentos como de la entrevista. Del mismo modo se emplean mapas conceptuales para mostrar el proceso del estudio y realizar la adecuada discusión y posterior elaboración de las conclusiones y recomendaciones. La entrevista se trabajará de forma abierta para llegar a la comprensión total del fenómeno de estudio.

Escenario de estudio

Para el desarrollo de la investigación, se ha tomado como escenario de estudio el distrito de La Molina. La Gerencia de Gestión Ambiental y Obras Públicas de la Municipalidad distrital es el lugar donde se ha obtenido la información, la misma que reúne los requisitos de confiabilidad y validez, en tanto son documentos oficiales publicados oportunamente, por la autoridad municipal. Los documentos técnico normativo de desarrollo urbano del distrito han sido elaborados por el gobierno local de turno, en diferentes épocas, y servirán para explicar el objeto de la investigación.

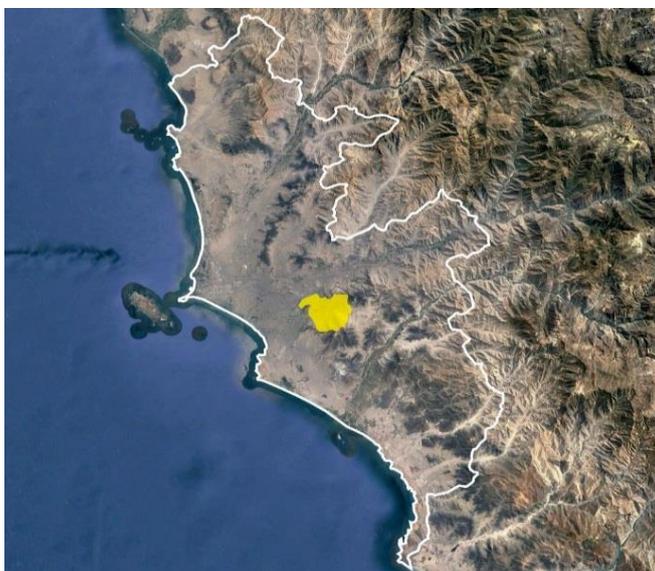


Figura 5: Ubicación de La Molina con respecto a Lima Metropolitana.
Fuente: PUD La Molina 2018-2028

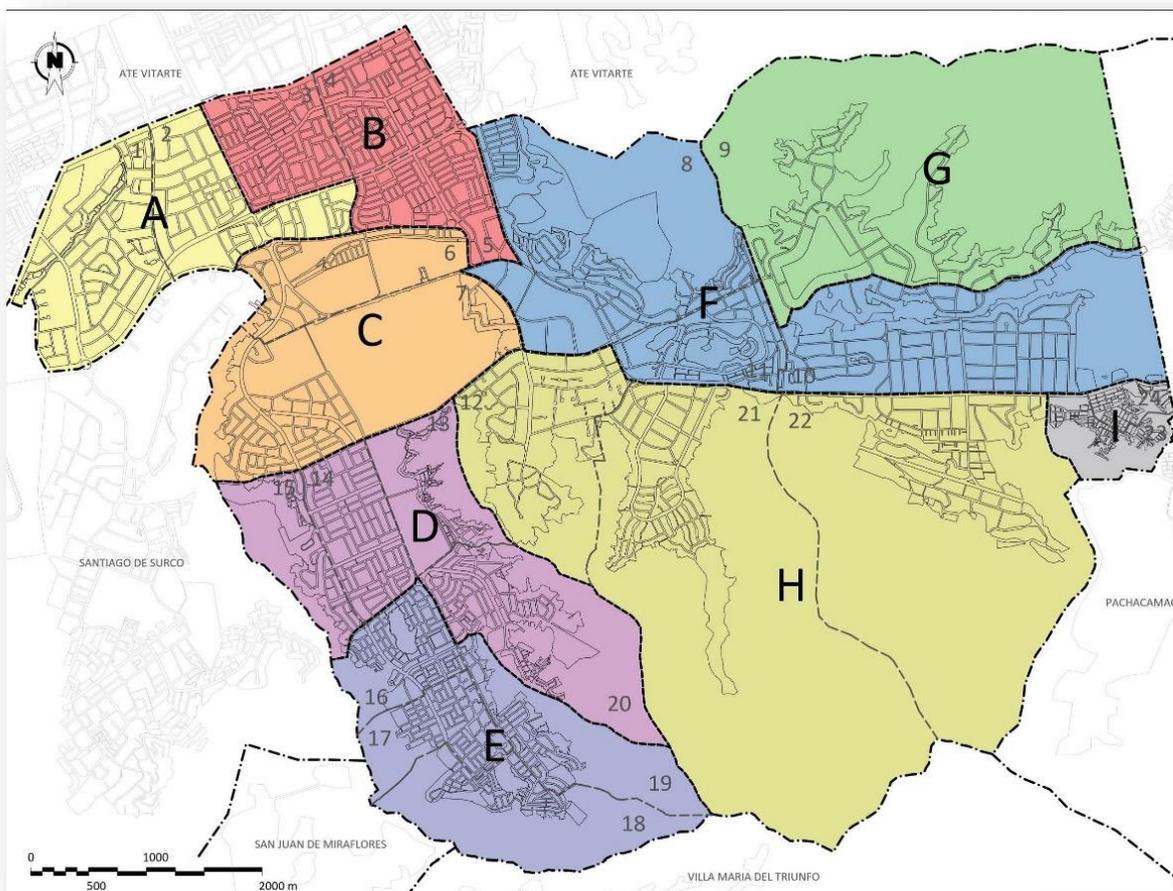


Figura 6: Organización espacial del distrito por sectores.
Fuente: PUD La Molina 2018-2028

De acuerdo a los datos estadísticos del último censo, el distrito presenta una población esencialmente joven entre los 18 y 44 años, correspondiente a más del 30% del total.



Figura 7: Población del distrito por edades.
Fuente: Censo nacional 2017 INEI

Caracterización de sujetos

En la presente investigación, la caracterización de sujetos se encuentra en los dos documentos técnicos de ordenamiento urbano que se presentan en la recolección de datos, que tiene que ver con la participación ciudadana como parte del proceso de elaboración de los mismos. Los talleres de participación vecinal, dan cuenta de las características de los actores sociales participantes. Adicionalmente, se incluye una entrevista a un ex funcionario municipal que ocupó el cargo de teniente alcalde y presidente de la comisión de desarrollo urbano del distrito, ex regidor de la Municipalidad de Lima y que coincidentemente encabeza un movimiento vecinal que se presentó en las recientes elecciones municipales del distrito. La entrevista está orientada al desarrollo urbano sostenible del distrito y la última propuesta del plan urbano distrital para La Molina 2018-2028, su conocimiento del distrito, su experiencia en la gestión pública municipal y en temas de planificación urbana, fundamentan su opinión.

Plan de análisis o trayectoria metodológica

La presente investigación desarrolla el análisis documental de los instrumentos, que a su vez, permitirá diseñar el esquema metodológico del plan urbano distrital de La Molina, en el que se demostrara la importancia de la participación ciudadana, en especial de los jóvenes, en el proceso de elaboración de la propuesta del plan urbano, modernizando el concepto de la gestión pública en el gobierno local y por ende mejorar el desarrollo urbano sostenible del distrito de La Molina.

La técnica utilizada en esta investigación está basada en la recolección de datos y los instrumentos son (1) los planes de desarrollo urbano, (2) la entrevista abierta a un ex funcionario municipal, directamente involucrado en la gestión del desarrollo urbano de la Municipalidad de La Molina. Así mismo es necesario considerar, el análisis de las normas legales vinculantes. De lo señalado deducimos que el uso de la técnica de recopilación de datos en un enfoque cualitativo basado en la corriente hermenéutica es mediante el análisis documental, principalmente.

El primer instrumento es el “Plan Integral de Desarrollo Urbano La Molina al 2015” elaborado en 2002, el segundo instrumento es el “Plan Urbano Distrital La Molina 2018-2028” elaborado en 2018, el tercer instrumento es la entrevista.

Instrumento 1

Acosta (2002) El Plan Integral de Desarrollo Urbano La Molina al 2015 se sustenta en la participación ciudadana. La metodología empleada señala que para la identificación de los problemas urbanos se partió de la caracterización de los tipos de asentamientos existentes en el distrito y comprendidas en áreas homogéneas. Mediante jornadas de taller, con el Equipo Técnico Profesional responsable de la elaboración del plan urbano y posteriormente con las Direcciones y Oficinas de la Municipalidad, se llegaron a identificar problemas que fueron discutidos posteriormente en Talleres de Participación Vecinal y priorizados en cada tema, de acuerdo a su relevancia (pag. 14). Se incluye dentro del documento un tomo que muestra las cerca de 100 reuniones con los diferentes actores dentro del distrito, donde cada grupo o sector del distrito, claramente identificado expone su problemática, requerimientos y elaboran las respectivas conclusiones. Esta información documentada sirve para la elaboración de la propuesta con las posibles soluciones urbanas. Cabe señalar que este trabajo demoro cerca de un año.

El diagnóstico muestra, en este caso, aspectos de la problemática urbana del distrito de la Molina, que a la fecha no han cambiado mucho. Señala que la ocupación del espacio en terrenos eriazos se da a través de procesos violentos, que no toman en cuenta el ordenamiento, ni la planificación urbana, ni las normas y principios ecológicos que pudieran garantizar la estabilidad y la calidad de la vida humana y sus actividades. Estos procesos de ocupación del espacio, en el tiempo, han dado como consecuencia una situación ambiental crítica. En algunas zonas, los recursos naturales han perdido su calidad, se han transformado y otros se han extinguido; lo que ha ocasionado condiciones limitadas y de alto riesgo para la vida humana. Algunas de las zonas del distrito de La Molina, se presentan como ambientalmente críticas por diferentes factores de contaminación atmosférica, generados por las actividades que ocasionan ruidos, vibraciones, emisión de gases tóxicos, polvo de minerales (en traslado de canteras), entre otros elementos altamente contaminantes. El documento señala además que el factor de vulnerabilidad y riesgo físico de la población en asentamientos precarios se suman a los factores ambientales críticos constituyéndose en un serio problema para el desarrollo urbano del distrito. (p.16).

El diagnóstico no solo se limita a exponer aspecto de ocupación física del espacio, sino también expone el cambio drástico que ha significado la aparición de las zonas urbanas, denominándolas ecosistemas construidos (urbanos), que han transformado radicalmente las condiciones naturales, por el tipo de urbanización propuesta; con la disminución de las áreas verdes, en las nuevas habilitaciones. Esta situación se ha visto agravada por la informalidad en las construcciones de algunas áreas urbanas que devienen de los usos y costumbres de la población, que ha ido apareciendo producto de la migración de las provincias y de otros distritos colindantes.

Las diferentes actividades económicas localizadas en el distrito han dado como consecuencia el aumento significativo del transporte público, formal e informal. Estos vehículos la mayoría de diésel, emanan gases a la atmósfera, sin control, ni tratamiento, contaminando el ambiente contiguo a las vías principales, las bermas centrales de jardines, se han afectado producto de esta contaminación. Otro grave problema, lo constituye el inadecuado manejo de los residuos sólidos, el recojo de basura doméstica, el desmonte de las nuevas construcciones y los residuos de la poda de parques y jardines que no señalan su disposición final, los puntos de acopio informales que han aparecido en el distrito, contaminando y generando la aparición de roedores y vectores que afectan a la población que reside cerca a estos puntos.

En lo que se refiere a los límites distritales, se han podido identificar acequias, charcos, silos, que constituyen focos de contaminación, debido a la presencia de residuos sólidos que no son debidamente eliminados y a la presencia de roedores. Esta situación genera la aparición de moscas, zancudos, transmisores de enfermedades poniendo en riesgo la salud de los pobladores.

Los estudios técnicos realizados por el Centro Peruano Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigación de Desastres (CISMID) han señalado al distrito de La Molina, como una de las zonas de mayor riesgo sísmico de Lima. Es por ello que las recomendaciones realizadas, señalan que la ocupación del suelo

urbano debe ser controlada, siendo de vital importancia las acciones a desarrollar para prevenir los riesgos por fenómenos naturales, proteger y dar seguridad a los pobladores. Es importante señalar además, que el control urbano en zonas de expansión no ha sido efectivo para prevenir construcciones informales realizadas sin control, ni supervisión técnica, estas han sido edificadas sobre suelos de poca resistencia, lo que hace que el riesgo sea aún mayor.

Es necesario realizar acciones de prevención que garanticen la facilidad de evacuación de la población, en caso de sismos u otro tipo de emergencia, considerando que la mayor parte, de las edificaciones informales se ubican de manera desordenada, teniendo como eje principal una sola vía por donde se ingresa y se sale del asentamiento humano.

Otro factor importante en zonas consolidadas y sin otro tipo de riesgo, es la presencia de rejas en gran parte de las calles de las urbanizaciones, primando el mal llamado factor de seguridad sobre el riesgo en casos de emergencia.

El Proyecto: Túnel San Francisco (que viene desde la Av. Angamos); es considerado como una obra vial que traerá impactos positivos y negativos durante su construcción, impactos al ambiente, producidos por los vehículos, impactos de seguridad y capacidad, división de la propiedad (efecto barrera), debido al desarrollo del tráfico, cambios de uso de la tierra de la propiedad en los accesos y valores de las mismas, conflictos sociales por presencia de otros grupos sociales, impactos sobre los negocios, desperdicios, gases, olores, etc. Sin embargo, este proyecto que se propuso desde hace más de 15 años, a la fecha sigue sin construirse, a pesar de que la licitación se realizó y fue adjudicada a una empresa española.

En el 2002, se evidenció que no existía una apropiada concertación entre los diferentes actores sociales, sus requerimientos y sus necesidades. La intervención del Gobierno Central y Provincial en el ámbito distrital, ha sido descoordinada y ha generado problemas en la gestión del desarrollo urbano del distrito. La superposición de competencias con las diferentes instituciones públicas ha

originado problemas de planificación urbana. Respecto a las vías, existen en el distrito carreteras de carácter interprovincial que se superponen, a las de carácter local o distrital, lo cual requiere de una adecuada coordinación entre las entidades responsables. Las autorizaciones de rutas de las empresas de transporte público, si bien es cierto corresponden a Lima Metropolitana, requieren de un trabajo multidisciplinario, realizado en conjunto con los municipios involucrados, para evitar problemas de sobrecarga vehicular, por efecto del servicio público. Además, también se identificó que la municipalidad distrital no logró una adecuada coordinación con la municipalidad provincial y con diversas instituciones tales como: SEDAPAL, Empresas Eléctricas, Telefónica, que, a pesar de existir una comunicación y tener acceso al municipio distrital, no facilitaron el trabajo de coordinación, sino por el contrario, tomaban decisiones sin previo acuerdo conjunto, agravándose por la falta de operatividad y competencia de los funcionarios públicos a cargo.

Es importante resaltar el Plan Integral de Desarrollo La Molina al 2015, fue elaborado con la participación ciudadana durante todo el proceso, concluyéndose en un periodo que coincidió con las elecciones municipales. Este hecho, afectó el proceso de implementación del plan, debido a que la nueva gestión que asumió la administración del gobierno local, tomó la decisión de derogar el acuerdo de Consejo N°041-2003 de fecha 15 de Agosto del 2003, mediante el cual se aprobó. El esquema metodológico empleado en el proceso de elaboración de este instrumento técnico, da cuenta de la importancia que asumieron los actores sociales, no solo en el aspecto urbano, sino también en el aspecto socio económico. En la Figura N° 08 podemos apreciar la metodología empleada y verificar que el proceso participativo se da en todo el proceso, en una primera etapa desde el diseño de los instrumentos de trabajo, se dan talleres con el equipo de trabajo, con funcionarios municipales y con la población representada por organizaciones sociales. Se puede apreciar también, que los actores sociales también intervienen en la segunda etapa, proceso político, lo que demuestra una vez más la importancia de la intervención de los ciudadanos en el proceso de validación del instrumento.

**ESQUEMA METODOLÓGICO
PLAN INTEGRAL LA MOLINA AL 2015**

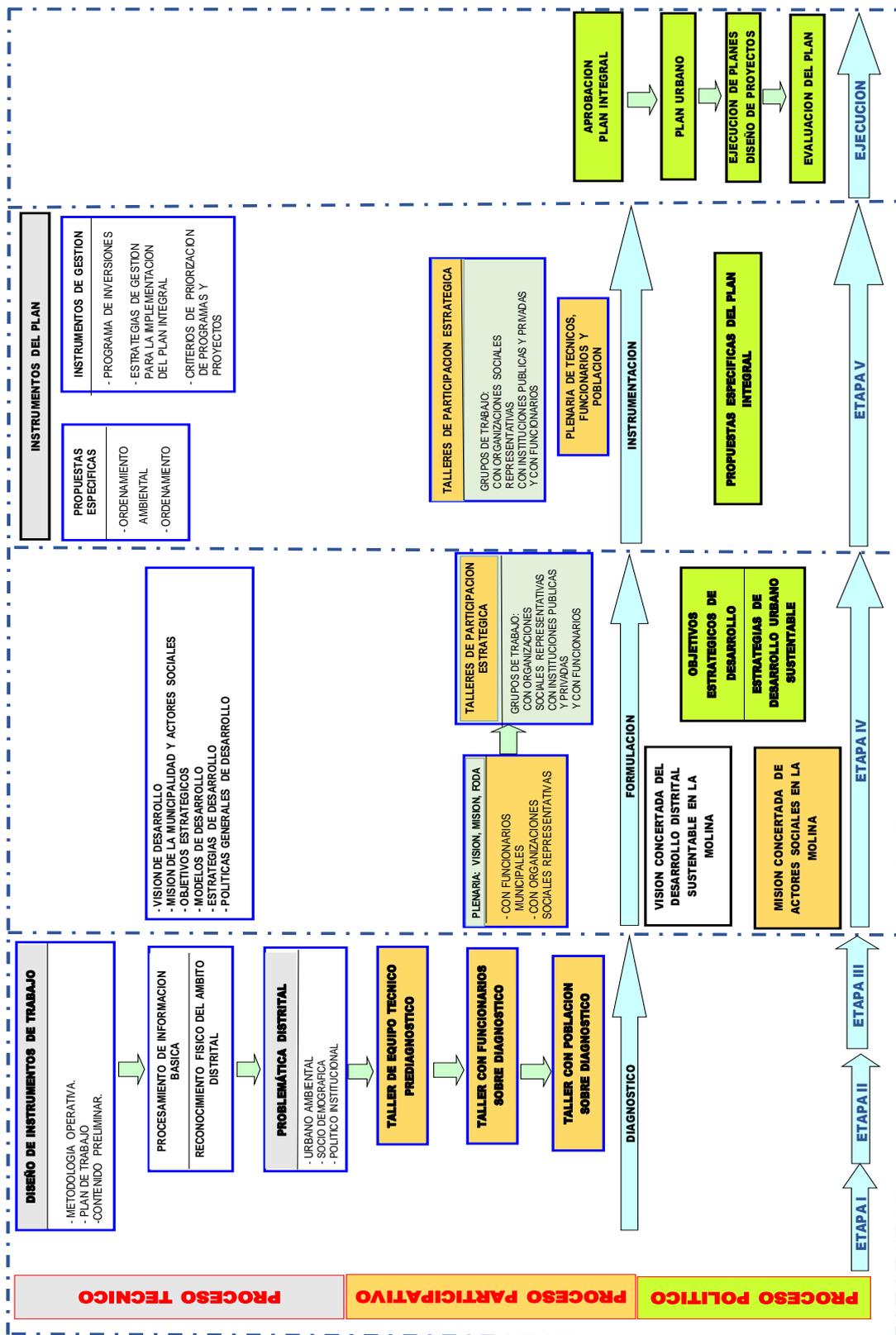


Figura 8: Esquema Metodológico Plan Integral de Desarrollo La Molina al 2015.
Fuente: Plan Integral de Desarrollo La Molina al 2015

Instrumento 2

Ruiz de Somocurcio, (2018) El segundo entregable del Plan Urbano Distrital de La Molina, correspondiente al diagnóstico, señala que el distrito, nunca ha implementado un plan urbano distrital que le permita abordar sus problemas y dar soluciones específicas a su territorio. También señala, que en la última década, el distrito ha crecido únicamente, en base a los reajustes del plano de zonificación y usos del suelo, sin tomar en consideración las amenazas que provienen del área metropolitana como el desarrollo inmobiliario, la congestión vehicular, el transporte público informal, la población flotante que día a día se moviliza para la obtención de los servicios educativos y para el intercambio modal de transporte hacia los distritos del Valle del Río Rímac y del Valle del Río Lurín.

La metodología empleada por el consultor para la formulación del referido PUD de La Molina, elaborado y presentado en el 2018, se muestra en la Figura 08. Es un esquema metodológico, más sencillo que el anterior, en el que el proceso participativo se da en una primera etapa, en la validación del diagnóstico y la construcción de visión y en la siguiente y última etapa en la exhibición pública y validación de propuesta. No se señala de manera concreta el número de reuniones con los vecinos y si estas se llevaron a cabo, tampoco se muestra el registro de asistentes a cada reunión, ni fotografías que evidencien la realización de talleres y cuáles fueron las conclusiones para la elaboración del diagnóstico. No se mencionan las mesas de trabajo con los funcionarios de la MDLM; requeridas para concluir en un taller de validación, que se indican en el contenido del documento. Este hecho no permitió contrastar los problemas reales que afectan a los ciudadanos del distrito con la propuesta, elaborada de acuerdo al análisis y diagnóstico desarrollado por el consultor. No fue posible la participación de los ciudadanos, de las instituciones y en especial de los inversionistas del distrito, para la edición final del diagnóstico. De lo expuesto, se verifica que la metodología empleada para el desarrollo del referido plan urbano, no valora dentro del proceso la participación ciudadana, sino más bien, redujo su participación.

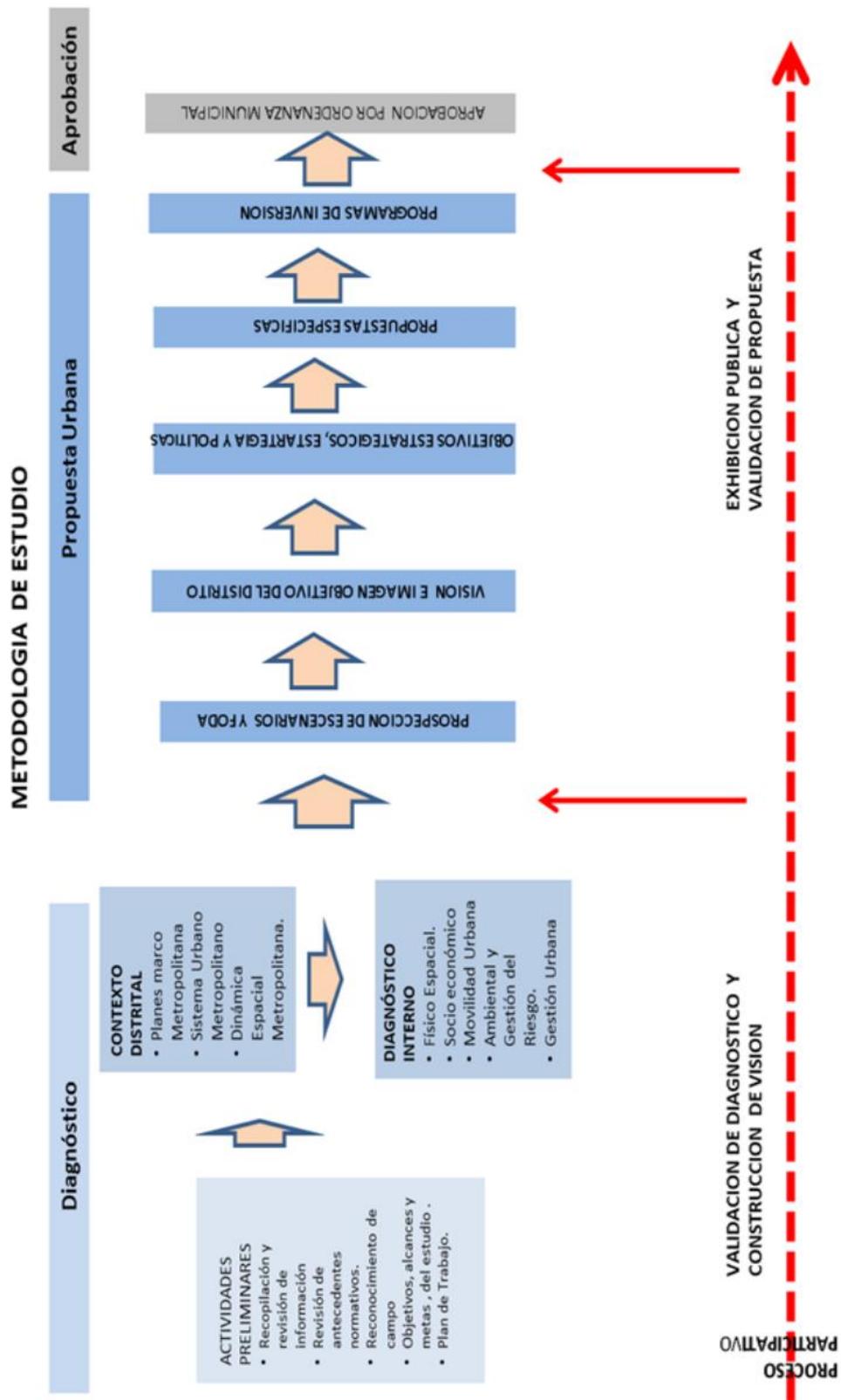


Figura 9: Metodología de Estudio de la Propuesta de Plan Urbano Distrital La Molina 2018-2028.

Fuente: Plan Urbano Distrital La Molina 2018-2028

Instrumento 3

Entrevista a un exfuncionario municipal – Carlos Vicente Villacorta Díaz

E-1 Preguntas a realizar

1. ¿Cuál es su opinión sobre la Propuesta del Plan Urbano Distrital de La Molina para el periodo 2018-2028, elaborada en base al Convenio específico de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de La Molina y el Instituto Metropolitano de Planificación?
2. ¿Cuáles son los aspectos que considera debieron considerarse en la elaboración Del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-2028?
3. ¿Cuál es el mayor error que se cometió en el proceso de elaboración del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-2028?
4. ¿Cuál es la propuesta técnica que usted representa para el desarrollo urbano del distrito de La Molina?
5. ¿Cómo motivar una mejor participación ciudadana en el desarrollo urbano sostenible?
6. ¿Cómo logramos ciudadanos con una mejor conciencia y actitud para el desarrollo urbano sostenible?

2.3 Rigor científico

Hernandez, Fernández y Baptista (2010) Los criterios de la evaluación Sin lo cual la teoría propuesta por el investigador no cumpliría con el debido rigor científico que requiere la investigación. (p. 453)



Figura 10: Criterios de Rigor Fuente: Elaboración Propia 2018

2.4 Análisis cualitativo de los datos

Los datos empleados en el estudio se analizan mediante un proceso metodológico organizado. El material se ha seleccionada rigurosamente y los datos se han recolectados metodológicamente. Se han escogido dos documentos técnicos de gestión elaborados para el ordenamiento urbano del distrito de La Molina, en dos tiempos diferentes y que recogen la problemática y la opinión de los vecinos.

Acosta Villar (2002), en el *Plan Integral de Desarrollo del Distrito de La Molina al 2015*, fue elaborado en el marco de la Ordenanza 099 de la Municipalidad Metropolitana de Lima. Dicho plan se elaboró con el objetivo de que la Municipalidad de La Molina contara con un instrumento técnico que brinde las estrategias y lineamientos a seguir para la toma de decisiones y acciones orientadas al desarrollo urbano del distrito, articulando esfuerzos con los agentes económicos y actores sociales del distrito. Y de esta manera, asegurar el consenso y el compromiso para la implementación del mismo. Este documento técnico, muestra una metodología de trabajo que divide el proceso en 03 partes: Proceso Técnico, Proceso Participativo y Proceso Político, en las 02 últimas partes del proceso los actores sociales asumen un rol importante a través de los Talleres de Participación Vecinal, que conforman el Volumen II, los estudios del Diagnóstico del Distrito de La Molina, que conforman el Volumen III y en las Propuestas de Desarrollo del Distrito de La Molina, que conforman el Volumen IV. Acompañan los estudios, cinco (05) Anexos.

Ruiz de Somocurcio (2018), en el *Plan Urbano Distrital de La Molina*, se elaboró con el objetivo de cumplir con la norma legal que señala la obligatoriedad de los gobiernos locales de elaborar sus planes de desarrollo urbano y los plazos establecidos por el MVCS para su elaboración. El referido documento se ha elaborado acorde con la Ordenanza 1862, instrumento que regula el proceso de Planificación del Desarrollo Territorial Urbano del área metropolitana de Lima. El documento señala que las propuestas del Plan Urbano deben plantearse desde la visión, modelo desarrollo, propuestas generales, propuestas específicas, proyectos de inversión, reglamentos y modelo de implementación del plan; acordes a las

necesidades y soluciones que necesita el distrito, liderado por el gobierno local y con la participación ciudadana que velará por el cumplimiento del mencionado plan urbano.

2.5 Aspectos éticos

La presente investigación está enfocada a la veracidad de resultados; en la información presentada sobre planificación urbana del distrito de La Molina, se señala el autor, por lo tanto se respeta la propiedad intelectual; respecto de la investigación realizada, se complementa con los documentos técnicos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de la Municipalidad distrital de La Molina, publicados en la web de la municipalidad y en lo expresado por el entrevistado.

III. Resultados

3.1 Descripción de los resultados

Existe un marco legal que determina los lineamientos, estrategias y acciones a desarrollar para lograr el desarrollo urbano sostenible en el distrito de La Molina. Sin embargo, las autoridades municipales han permanecido indiferentes a su aplicación, asumiendo una posición insensible frente a las necesidades reales de los ciudadanos residentes en el distrito. El papel protagónico que han alcanzado los grupos sociales a la fecha, ha demostrado la fortaleza de los ciudadanos que han logrado pronunciarse masivamente en contra de un Plan Urbano Distrital aprobado por el consejo distrital, del que no han participado, y que no responde a la problemática existente.

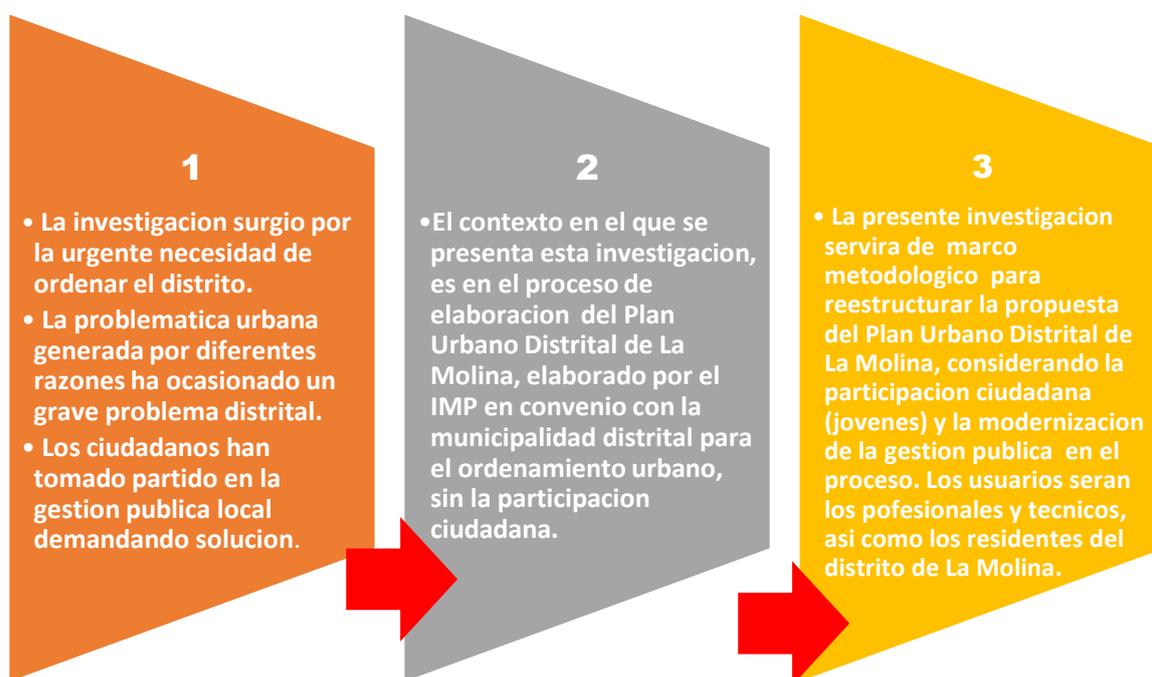


Figura 11. Proceso para la comunicación de resultados. Elaboración propia.

La presente investigación da como resultado la necesidad de proponer un modelo metodológico, luego de analizar la importancia de la participación ciudadana en el desarrollo urbano sostenible del distrito de La Molina, 2018. La fuerte oposición de los vecinos a la reciente propuesta del Plan Urbano Distrital, ha logrado detener el proceso de aprobación por la Municipalidad Metropolitana de Lima, dejando a la

nueva administración municipal del distrito de La Molina, elegida democráticamente en elecciones municipales, la decisión de continuar con el proceso de validación del instrumento técnico de ordenamiento territorial que constituye el PUD. Es posible que se plantee una reestructuración del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-2028, encaminada a lograr el desarrollo urbano sostenible que requiere el distrito. La metodología a desarrollar debe considerar en todo el proceso a la participación ciudadana. Las herramientas tecnológicas y el concepto de Smart City son aspectos innovadores en el marco de la modernización de la gestión pública.

- Luego de evaluar la implementación de los instrumentos técnicos de ordenamiento urbano en el distrito de La Molina: los talleres de participación vecinal del Plan Integra de Desarrollo La Molina al 2015 (2002), y lo indicado por el consultor para el Plan Urbano Distrital La Molina 2018-2028, da como resultado que en este último no se ha considerado, a los actores sociales en su elaboración. A pesar de existir el antecedente del 2002, en donde se desarrollaron 91 talleres de trabajo, que dieron conclusiones, que fueron consideradas en la elaboración del plan urbano. Este hecho ha originado que la sociedad civil exprese su oposición en redes sociales y por medios escritos alcanzados a la autoridad local respecto del PUD 2018-2018. La carta de los vecinos presentada al Alcalde señala muy claro los fundamentos de su oposición a la propuesta aprobada del Plan Urbano Distrital La Molina 2018-2028. Ver Anexo 01
- La participación ciudadana es fundamental en la implementación de los planes urbanos, no solo como apoyo, sino como parte del proceso que dará como resultado un plan urbano distrital más real y fundamentado en la modernización de la gestión pública.
- La población joven representada por los niños y jóvenes, de acuerdo al último censo, constituye una fortaleza del distrito, que bien puede ser parte de la modernización de la gestión pública en el desarrollo urbano sostenible del distrito de La Molina, traducida en el principio de Smart City, incorporando a las universidades, institutos y colegios ubicados en La Molina.

IV. Discusión

Quintanilla (2017) señala a Colombia como ejemplo, de una buena gestión pública. Los planes desarrollados se realizan a largo plazo, con un horizonte mínimo de 10 años, y son respetados por las diferentes gestiones, pues son desarrollados con la participación ciudadana y no pueden ser cambiados a voluntad, se aprecia la participación de un equipo técnico multidisciplinario en su elaboración en el que los arquitectos lideran con su propuesta de planificación urbana. Esto es posible, además, porque los responsables de la economía en el país, priorizan el gasto público en concordancia a las necesidades de la población establecidas o reflejadas en la propuesta técnica de la planificación de ciudad. Estos principios coinciden con el objetivo de esta investigación, en la que la fortaleza de la gestión pública está sustentada en la participación ciudadana y en el respeto de los instrumentos normativos en el tiempo sin importar el gobierno de turno.

Borja (2015) El análisis realizado revela la importancia de la aplicación de instrumentos de investigación, por parte de los hacedores y gestores relacionados a la política de cambio climático del nivel territorial, así como la participación de los directores, docentes y a los propios sujetos de educación formal, no formal e informal para que contribuyan con sus aportes. El éxito de la gestión pública reside en la participación ciudadana y para que ello suceda se requiere de la participación de los educadores para que sean ellos los que siembren las raíces en la niñez, la importancia de la participación ciudadana es trascendental en el desarrollo del país. Existe coincidencia con esta investigación respecto de lo expresado por Borja, en donde el Sector Educación tiene un papel determinante en la formación de los ciudadanos y sus aportes en el desarrollo urbano sostenible.

La participación ciudadana en el distrito de La Molina existe y se manifiesta de diferentes formas. Los vecinos acuden a las convocatorias realizadas por la Municipalidad de La Molina, también acuden a las sesiones de Consejo Municipal para informarse de las decisiones que toma la administración municipal de turno, y cuando no están de acuerdo con las acciones tomadas que afectan al desarrollo del distrito, los vecinos manifiestan su disconformidad contra lo que consideran como un riesgo que afecta su calidad de vida. Como ejemplo, su discrepancia con la propuesta técnica presentada del Plan Urbano Distrital La Molina 2018-2028,

mostrada por la Municipalidad en su página web, y expuesta en 04 reuniones vecinales posteriores a su publicación. Este documento fue elaborado sin que se haya solicitado la debida participación ciudadana, como lo establece el marco legal correspondiente. En este caso, los vecinos presentaron formalmente a la Municipalidad una carta con el debido sustento técnico, que fundamenta su pedido, la misma que fue acompañada de más de 3,000 firmas. Anexo 01 Carta de fecha 14 de diciembre 2018, dirigida al Alcalde de La Molina. Con el mismo tenor otros vecinos, enviaron correspondencia al Alcalde.

Esta situación también trajo como consecuencia, que un grupo de profesionales arquitectos residentes en el distrito de La Molina, se manifiesten a través de un comunicado, precisando que la información dada por el Alcalde, que señala que: de no aprobarse la Propuesta del Plan Urbano distrital a partir del 25 de diciembre del 2018 entraría en aplicación los parámetros del Anexo 2 del DS 022-2016 Vivienda, con lo cual la altura de las edificaciones se modificarían, incrementándose exponencialmente, no es cierta. Esta norma legal precisa que en una primera etapa, las municipalidades deben, realizar la adecuación de las normas municipales, elaborar y aprobar sus instrumentos de planificación urbana y documentos técnicos, ambos en consulta con los vecinos en un plazo no mayor a 02 años, contados a partir de la entrada en vigencia de la misma. Y que, en una segunda etapa, las municipalidades deben de realizar la adecuación de los Planes de Desarrollo Urbano, en coordinación con las entidades responsables de proveer la información técnica necesaria para determinar la capacidad de soporte del suelo, los riesgos de desastres naturales y cualquier otra información necesaria y pertinente para ser incluida en la zonificación y determinación del uso de suelo, durante la elaboración de los PDU, que además deberá cumplir con el proceso de consulta a los vecinos.

La Propuesta del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018 – 2028, aprobado en sesión de consejo distrital, el día 6 de diciembre del presente año, de ser ratificado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, densificará e impactará considerablemente en el distrito, agravando el problema del tránsito y la movilidad, el abastecimiento de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado,

poniendo en peligro la seguridad de los vecinos por el alto riesgo sísmico generado por la calidad del suelo, según estudios del CISMID y finalmente porque de ocurrir una emergencia en el distrito las vías existentes serían insuficientes para brindar atención y evacuar el número de personas, que permanecen en el distrito durante el día, agravado porque las rutas de evacuación se encuentran bloqueadas por rejas en las calles, por una mal llamada seguridad.

Corresponde dentro del proceso iniciado, la revisión, aprobación y respectiva resolución de la Municipalidad de Lima, para su validación e incorporación al plano de zonificación de Lima.

De lo expuesto, se puede deducir que los pobladores del distrito de La Molina, no permanecen ajenos a las decisiones que toma la gestión municipal de turno. Por el contrario, demuestran un grado de organización propia e independiente, que demuestra su interés en participar de las decisiones que afectan su calidad de vida, al cambiar por ejemplo la zonificación y las alturas normativas de las edificaciones del distrito.

Si bien es cierto la elaboración del Plan Urbano Distrital de La Molina según Ruiz de Somocurcio (2018), se ha ceñido a las bases de la licitación y al contrato, su contenido guarda una diferencia sustancial con respecto al Plan Integral de La Molina al 2015 (2002), respecto a la participación ciudadana. Esta diferencia fundamental es una de las razones por las cuales los vecinos se han manifestado contra el referido documento. Lo que demuestra la importancia de considerar en el diagnóstico, las opiniones de los diferentes actores sociales que viven en el distrito.

Es por ello que en la presente investigación se expone la importancia de la participación ciudadana en la toma de decisiones y como parte del proceso de modernización de la Gestión Pública, en Perú a cargo de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros PCM.

V. Conclusiones

Conclusión 1

De la problemática identificada en la recolección de datos podemos afirmar que la administración pública en nuestro país, a la fecha no ha logrado un verdadero desarrollo que muestre resultados. Es evidente que los gobiernos locales constituyen un nivel de gobierno que no ha logrado tener gestiones exitosas, son varios los problemas identificados, pero el principal corresponde a la falta de funcionarios públicos idóneos, capaces y técnicos; un equipo multidisciplinario que trabaje de manera integrada en la modernización de la gestión pública local. Esta problemática se agrava por la falta de transparencia en el rendimiento de cuentas por parte de los gobiernos locales. Es indudable que los ciudadanos han tomado presencia en estos últimos tiempos, siendo uno de los actores principales en la lucha por la defensa de los derechos de las personas. Más aun cuando los instrumentos técnico normativos de planificación urbana no son tomados en cuenta por las autoridades locales durante su gestión, lo que genera un desorden y por ende una mala gestión municipal. Concluyendo que existe la necesidad de emplear una modelo metodológico que considere a la participación ciudadana en el proceso del desarrollo urbano sostenible del distrito de La Molina.

Conclusión 2

La problemática expuesta en el 2002 no ha cambiado mucho respecto de la problemática actual, muy por el contrario, ha empeorado exponencialmente. Lo importante del Plan Integral de Desarrollo La Molina al 2015 (2002) es que en su contenido se identifican los puntos álgidos del distrito, que son descritos por el autor en el diagnóstico. Destaca principalmente el número de 91 talleres realizados con los actores sociales involucrados en las actividades diarias que influyen en el desarrollo del distrito. La metodología empleada en el proceso de tratamiento de los datos obtenidos, el diagnóstico, las conclusiones; dan cuenta del trabajo presentado para aplicar las estrategias en la gestión pública del gobierno local del distrito de La Molina. Este documento técnico, no se reflejó en acciones concretas debido al cambio de gestión municipal, que no considero su aplicación, hecho que contribuyó a la grave situación en la que hoy se encuentra. A pesar de la participación ciudadana en la elaboración del documento, no se logró implementar la propuesta técnica. Motivo por el cual se concluye que se requiere evaluar la

implementación de los instrumentos técnicos de ordenamiento urbano en el distrito de La Molina elaborados con la participación ciudadana para identificar las razones por las que no tuvieron efecto en el desarrollo sostenible del distrito.

Conclusión 3

El distrito de La Molina a través del tiempo, se ha caracterizado por ser un distrito en donde se privilegió, las áreas destinadas a jardines, de protección ecológica, la baja densidad y la conservación del medio ambiente. En los últimos 20 años, el desarrollo de la zona urbana ha llegado al distrito, manifestándose en el uso de lotes unifamiliares para multifamiliares, el incremento de altura de las edificaciones, cambios de zonificación, que afectan sustancialmente la calidad de vida de los pobladores, en tanto el incremento de la densidad del distrito, requiere de vías, servicios públicos y otros requerimientos que no han sido tomados en cuenta en la planificación del distrito. La resistencia del suelo es un factor de alto riesgo, que se muestra en los estudios del CISMID. El caos vehicular en las horas punta, se agrava cada vez más. La falta de agua para el riego de las áreas verdes, que actualmente se realiza con agua potable y la contaminación ambiental son aspectos de la problemática que no tienen propuestas de solución. La problemática expuesta muestra la urgente necesidad de planificar el distrito, siendo la participación ciudadana un apoyo fundamental en la implementación de los planes urbanos fundamentados en la modernización de la gestión pública del distrito de La Molina.

Conclusión 4

Los niños y jóvenes constituyen actores importantes en el proceso, cuya participación es fundamental en el desarrollo urbano sostenible del distrito de La Molina. Ellos constituyen un grupo humano muy importante en el éxito de las estrategias municipales. Las plataformas virtuales, las redes sociales y los medios masivos de comunicación son las herramientas fundamentales para la modernización de la gestión pública y son los jóvenes los que deben ser incorporados en este proceso.

VI. Recomendaciones

La presente investigación está orientada a destacar la importancia de la participación ciudadana en el desarrollo urbano sostenible del distrito de La Molina. Las estrategias de “sostenibilidad urbana” que corresponde desarrollar al gobierno local deben orientarse a lograr la integración y participación de los ciudadanos en mejorar la calidad de vida con el apoyo de los instrumentos técnico normativos de planificación urbana para el ordenamiento del distrito, en el marco de la reducción de la huella ecológica, el fortalecimiento económico y la lucha contra exclusión. Es necesario, el desarrollo de lineamientos y fórmulas innovadoras para lograr la modernización de la gestión del gobierno local urbano, con la participación de las asociaciones público-privadas y la cooperación institucional, así como de la participación ciudadana, en especial de la población de niños y jóvenes del distrito. Todo ello soportado en herramientas técnicas, políticas, legislativas y financieras que constituyen una buena gestión pública fortalecida con la participación ciudadana.

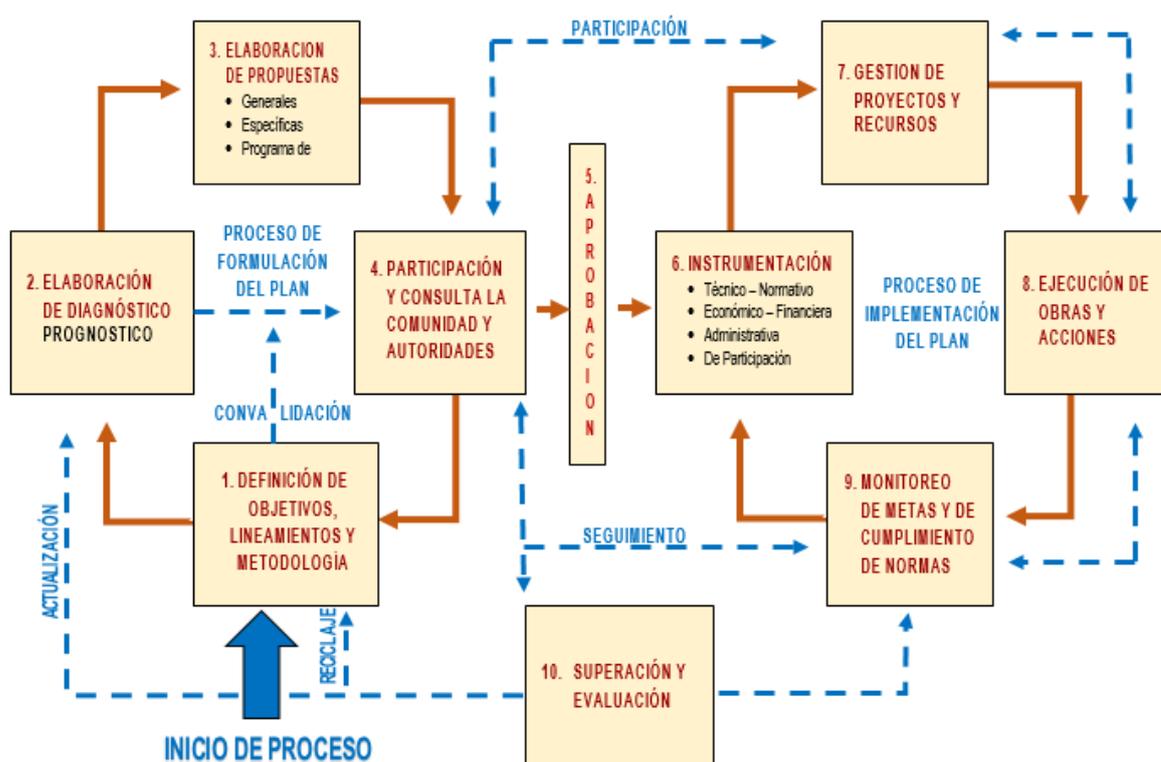


Figura 12: Proceso de formulación del Plan Urbano. Fuente: MVCS

Sobre la participación ciudadana en la gestión pública:

Se recomienda a la administración municipal del distrito de La Molina, elaborar un plan de trabajo anual con las organizaciones vecinales a fin de involucrarlas en el proceso de la gestión pública local para su fortalecimiento.

Sobre el desarrollo urbano sostenible:

Se recomienda replantear el Plan Urbano Distrital, privilegiando el concepto de Smart City en la planificación urbana del distrito y el concepto de desarrollo urbano sostenible sustentado en las herramientas tecnológicas.

El concepto mundial de Smart City está orientado a la planificación y al desarrollo urbano sostenible. El uso de las herramientas informáticas en la gestión pública permite que se logren los objetivos en menor tiempo y con información en tiempo real, contribuyendo en la toma de decisiones de manera eficiente, alcanzando de esta manera la modernización en la administración del gobierno local.

En nuestro país, existen herramientas informáticas, como, por ejemplo, el Sayhiute, Sistema Nacional de Información Geográfica, que es una plataforma gratuita que da acceso a más de 340 mapas temáticos de todo el país, brinda datos territoriales para la planificación urbana y de Smart Cities en el Perú. Este sistema de datos abiertos está basado en los catastros, centraliza, mapea y pone a disposición las estadísticas sobre el estado actual y la evolución de sus poblaciones, datos analíticos de los 1,875 gobiernos locales y sus diferentes escalas de ciudades. Fue desarrollado por la Secretaria de Gobierno Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros (Segdi) con la colaboración de más de 40 entidades públicas como el MVCS, MINEDU y el MTC. Las funciones de visualización de datos hacen de esta plataforma digital un poderoso medio de benchmarking y análisis en tiempo real que contribuye a elaborar estrategias multisectoriales y se convierte en el desencadenante de las ciudades inteligentes y la transformación digital de las municipalidades. Es considerada como una herramienta de empoderamiento y decisión para las autoridades y los ciudadanos

con el fin de coordinar, planificar y monitorear mejor la inversión pública hacia la transparencia.

El acceso gratuito a esta herramienta digital brinda al ciudadano una fantástica oportunidad de ejercer su liderazgo a través de representantes vecinales, pudiendo participar activamente en la generación y seguimiento de los proyectos en su comunidad. Enlace: <http://www.sayhuite.gob.pe>

Entre otras herramientas que brindan información digital para la planificación urbana tenemos a PeruSat-1 que es un satélite de observación terrestre de propiedad del gobierno peruano, operado por la agencia espacial CONIDA, entidad adscrita al Ministerio de Defensa. Este satélite orbita la Tierra a una distancia de 694 km de nuestro planeta, y desde allí envía las imágenes solicitadas cada día con una perfecta visión pancromática a 0.70 m y 2.80 m multiespectral. Se ha cuestionado en diferentes oportunidades los beneficios de PeruSat-1 para la seguridad y defensa del Perú. Sin embargo, cabe señalar que las imágenes que brinda el satélite, son útiles como información para el desarrollo de las estrategias y acciones a tomar por los sectores productivos como por ejemplo la minería, la agricultura, en especial para el catastro urbano y rural, para identificar las zonas de tala ilegal y que el sector responsable pueda proceder a tomar acciones de control efectivo, identificar las zonas tomadas por el narcotráfico, prevenir las emergencias que ocasionan los desastres naturales, controlar la deforestación, ubicar derrames de petróleo, entre otras diferentes aplicaciones que se pueden desarrollar para brindar la información necesaria para la toma de decisiones estratégicas del Estado Peruano.

Sobre la problemática urbana en el distrito de La Molina:

Se recomienda a la administración municipal del distrito de La Molina, tomar en cuenta los diagnósticos realizados sobre los problemas identificados en la planificación urbana del distrito, los documentos de participación vecinal elaborados con la intervención de los vecinos de las diferentes zonas del distrito y los documentos normativos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

VII. Referencias bibliográficas

- Acosta Villar, D. (2002). *Plan Integral de desarrollo del distrito de La Molina al 2015*. Lima, Perú, Municipalidad de La Molina.
- Ajuntament Ontinyent. (2017). *Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado*. Ontinyent, España, Ajuntament Ontinyent.
- Cabrera Cabrera, V. M., & Paredes Monteza, D. M. (2016). *Modelo de Evaluación de Sostenibilidad para el Sistema Nacional de Inversión Pública*, 121. Lima, Peru, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Chirinos Segura, L. (1980). *La Estructura de Oportunidades de la Participación Ciudadana en los Gobiernos Locales*, 1–38. Lima, Perú, Grupo Propuesta Ciudadana.
- DTDTS/DNP. (2007). *Gestión Pública Local*. Bogotá, Colombia, Departamento Nacional de Planeación.
- Gobierno de España /Ministerio de Hacienda / Secretaria de Estado de Administraciones Públicas. (2015). *Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020*, 1–24. Madrid, España, Fondo Europeo de Desarrollo Regional.
- Hernandez Sampieri, R. (n.d.). *Metodología de la investigación. Sexta Edición*. Mexico, Mexico, Mc Graw Hill Education.
- MVCS, M. de V. C. y S. (2009). *Manual para la elaboración de planes del desarrollo urbano*. Lima, Perú, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.
- Naciones Unidas/CEPAL. (2018). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Publicación de Las Naciones Unidas, Diciembre, 50*. Santiago de Chile, Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Quintanilla, D. (2017). *La reforma de la gestión pública en Colombia: una aproximación a los procesos de rendición de cuentas y análisis de los indicadores de eficiencia del gasto público propuestos*, 172. Bogotá, Colombia, Universidad Nacional de Colombia.
- Red de Iniciativas Urbanas. (2015). *Orientaciones para la definición de estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado en el periodo 2014-2020*. Madrid, España, Red de Iniciativas Urbanas.
- Ruiz de Somocurcio, J. (2018). *Plan urbano distrital de La Molina 2018-2028 propuesta preliminar*. Lima, Perú, Municipalidad de La Molina.

- Tufino Borja, J. A. (2015). *Integración de la Educación para el desarrollo sostenible en la formulación de la política pública de cambio climático del Perú: Análisis y Propuesta*. Lima, Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Valdiviezo Del Carpio, M. (2013). *La Participación Ciudadana en el Perú y los principales mecanismos para ejercerla, 9–12*. Lima, Perú, Congreso de la República del Perú.

Anexos

Anexo 1.
Artículo Científico



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**La participación ciudadana y el desarrollo urbano
sostenible en el distrito de La Molina, 2018**

AUTORA:

Br. Soto Velásquez, María Elena

**Escuela de Posgrado
Universidad Cesar Vallejo
Sede - Ate**

Lima-Perú

2019

Artículo Científico

1. Autor

Br. María Elena Soto Velásquez.

2. Título

La participación ciudadana y el desarrollo urbano sostenible en el distrito de La Molina, 2018.

3. Afiliación

Gestión Pública.

4. Dirección del autor

Lima – Perú.

5. Correo electrónico

arq_mesoto@hotmail.com

6. Números de teléfonos

+51 999273139 - +51 1 3489212

7. Resumen

La investigación titulada: “La participación ciudadana y el desarrollo urbano sostenible en el distrito de La Molina, 2018”, pretende demostrar la importancia de la participación ciudadana en el proceso de elaboración de los planes de desarrollo urbano, en el marco de la modernización de la gestión pública, planteando una metodología a seguir en todo el proceso, considerando el aspecto normativo del ente rector que es el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

La participación ciudadana es la capacidad política y jurídica que poseen los ciudadanos, para intervenir de manera individual y grupal, ya sea directa o indirectamente a través de sus representantes en los diferentes procesos de gestión que corresponden al gobierno local.

La municipalidad distrital de La Molina es la responsable del ordenamiento urbano y de la planificación territorial urbana sostenible. Existe una tendencia hacia la modernización de la gestión pública, la participación ciudadana se está fortaleciendo, pues su presencia y opinión cobra cada vez mayor fuerza. Los jóvenes son los llamados a encabezar el cambio hacia el desarrollo urbano sostenible. Para desarrollar e implementar un Plan Urbano Distrital, es necesario seguir una metodología encaminada a lograr que la participación ciudadana sea parte esencial en todo el proceso.

8. Palabras claves

Participación ciudadana, desarrollo urbano sostenible

9. Antecedentes

El desarrollo urbano se constituye en una preocupación, cuando éste se desarrolla sin considerar los aspectos técnicos, afectando la calidad de vida de las personas. Existen documentos técnicos desarrollados en otros países que nos brindan los lineamientos para la elaboración y desarrollo de las estrategias urbanas. El principio horizontal de desarrollo sostenible exige poner en funcionamiento las acciones transversales vinculadas a la protección medioambiental, a la eficiencia en el uso de recursos, la descarbonización de la economía, en especial de la mitigación y adaptación al cambio climático, la protección de la biodiversidad y de los ecosistemas, la gestión de riegos, que comprende, la prevención, la capacidad de respuesta ante desastres y la posterior reconstrucción.

Latinoamérica, y el Perú, presentan un común denominador, la operatividad de las áreas encargadas del desarrollo y desempeño dentro de la organización estatal; la problemática económica y financiera; la creación de normas que obstaculizan la gestión del gobierno local, normas de carácter local que se superponen unas frente a otras o que se emiten sin ser

articuladas con leyes de carácter nacional; la no existencia de meritocracia en la designación los cargos de funcionarios públicos.

El éxito en la aplicación de la estrategia de desarrollo urbano sostenible integrado depende esencialmente de asegurar la participación ciudadana desde la etapa de elaboración hasta la etapa de implementación de los instrumentos de ordenamiento urbano. Para lo cual deberá establecerse mecanismos efectivos de comunicación con los ciudadanos, que brinden información cierta y establezcan procedimientos de consulta a los ciudadanos, para la gestión y viabilidad de las propuestas técnicas en coordinación con los principales agentes económicos, sociales e institucionales. De ahí se concluye la importancia de la participación de los ciudadanos, la comunicación fluida entre ellos y la entidad pública. Cabe señalar, que si se enfoca la participación ciudadana como parte de la política de gobierno en el Sector Educación, donde los niños y jóvenes reconozcan como un derecho fundamental su participación en las decisiones de gobierno y fundamentalmente en la implementación de las políticas públicas que mejorarán la calidad de vida de sus familias, se construirán las bases para el fortalecimiento de la gestión pública.

Las estrategias deben concebirse y desarrollarse desde la niñez y apoyarse en los medios masivos de comunicación, con programas sencillos que alcancen a todos los niveles socioeconómicos. El Sector Educación debe convertirse en un eje que coordine con todos los demás sectores y promueva la participación de un equipo técnico multidisciplinario, no solo de planificadores, sino de docentes, psicólogos, sociólogos, entre otros que aportaran desde su perspectiva en la elaboración de las políticas públicas.

La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible, es un documento que tiene el objetivo de promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, con igualdad de derechos y acceso a la justicia para todos y fundamentalmente crear instituciones que sean eficaces y responsables. Este instrumento sirve de referencia para todos los

documentos de gestión pública, pues señala claramente 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y 169 metas; muestra una enfoque ideal del desarrollo sostenible, en el que se integran los ámbitos económico, social y ambiental, en el que se expresan los objetivos, las esperanzas y prioridades de la comunidad internacional para los próximos 15 años.

El Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento es el ente rector en nuestro país para el ordenamiento urbano. El Manual para la elaboración de Planes de Desarrollo Urbano, es la guía metodológica, que se constituye en el principal instrumento de gestión y promoción del desarrollo urbano, en el que se dan pautas, lineamientos y estrategias orientadas a la propuesta de desarrollo sostenible para el centro urbano. La elaboración de este documento debe realizarse de acuerdo a una metodología de trabajo y un proceso que involucre a la participación ciudadana, y que se convierta en un acuerdo social concertado en donde se señale claramente los compromisos asumidos por los diversos actores públicos y privados que intervienen en el desarrollo del distrito. En el marco de la consolidación de un ordenamiento territorial en todos sus aspectos.

Los documentos técnicos sobre desarrollo urbano elaborados en nuestro país, muy pocas veces son tomados en cuenta por las autoridades regionales y locales durante su gestión. A pesar de que existen instrumentos normativos, no son empleados como referencia para la elaboración de sus directivas, ordenanzas, cambios de zonificación, entre otros. Los responsables de la gestión urbana en el distrito, desconocen o ignoran su existencia y son muy pocos los gobiernos locales y regionales que se alinean al cumplimiento de las normas, lo que genera un desorden y por ende una mala gestión municipal.

10. Objetivo

Proponer un modelo metodológico, luego de analizar la importancia de la participación ciudadana en el desarrollo urbano sostenible del distrito de La Molina, 2018

11. Método

La presente investigación tiene un enfoque cualitativo. El diseño empleado es interpretativo de tipo hermenéutico. La técnica utilizada en esta investigación está basada en la recolección de datos y los instrumentos son (1) los planes de desarrollo urbano, (2) la entrevista abierta a un ex funcionario municipal, directamente involucrado en la gestión del desarrollo urbano de la Municipalidad de La Molina, con un cuestionario abierto. Así mismo es necesario considerar, el análisis de las normas legales vinculantes. De lo señalado deducimos que el uso de la técnica de recolección o recopilación de datos en un enfoque cualitativo basado en la corriente hermenéutica es mediante el análisis documental, principalmente.

El primer instrumento es el “Plan Integral de Desarrollo Urbano La Molina al 2015” elaborado en 2002, el segundo instrumento es el “Plan Urbano Distrital La Molina 2018-2028” elaborado en 2018, el tercer instrumento es la entrevista.

El análisis documental se refiere al procedimiento de interpretación de los documentos técnicos elaborados por la Municipalidad de La Molina sobre la planificación urbana y el desarrollo urbano sostenible del distrito, las normas legales que se analizan, y por último, el análisis de la entrevista. Los diagramas se han elaborado para facilitar el análisis reflexivo. Del mismo modo se emplean mapas conceptuales para mostrar el proceso del estudio y realizar la adecuada discusión y posterior elaboración de las conclusiones y recomendaciones. La entrevista se trabajará de forma abierta.

Para el desarrollo de la investigación, se ha tomado como escenario de estudio el distrito de La Molina. La Municipalidad distrital es el lugar donde se ha obtenido la información, la misma que reúne los requisitos de confiabilidad y validez, en tanto son

documentos oficiales publicados oportunamente, por la autoridad municipal. Los documentos técnico normativo de desarrollo urbano del distrito han sido elaborados por el gobierno local de turno, en diferentes épocas, y servirán para explicar el objeto de la investigación.

La presente investigación desarrolla el análisis documental de los instrumentos, que a su vez, permitirá diseñar el esquema metodológico del plan urbano distrital de La Molina, en el que se demostrara la importancia de la participación ciudadana, en especial de los jóvenes, en el proceso de elaboración de la propuesta del plan urbano, modernizando el concepto de la gestión pública en el gobierno local y por ende mejorar el desarrollo urbano sostenible del distrito de La Molina.

El desarrollo de la investigación se basa en la presentación de instrumentos respecto de los esquemas metodológicos empleados y una entrevista a un exfuncionario municipal cuyas actividades se encuentran vinculadas al desarrollo sostenible del distrito de La Molina.

12. Resultado

Existe un marco legal que determina los lineamientos, estrategias y acciones a desarrollar para lograr el desarrollo urbano sostenible en el distrito de La Molina. Sin embargo, las autoridades municipales han permanecido indiferentes a su aplicación, asumiendo una posición insensible frente a las necesidades reales de los ciudadanos residentes en el distrito. El papel protagónico que han alcanzado los grupos sociales a la fecha, ha demostrado la fortaleza de los ciudadanos que han logrado pronunciarse masivamente en contra de un Plan Urbano del que no han participado, y que no responde a la problemática existente.

Gracias a la participación ciudadana, se ha logrado detener el proceso de aprobación por la MML, dejando a la nueva gestión, la decisión de continuar con el proceso de validación

del instrumento técnico de ordenamiento territorial que constituye el PUD. Es posible que se reestructure este trabajo y se encamine a lograr el desarrollo urbano sostenible que requiere el distrito para mejorar la calidad de vida de los vecinos y el uso eficiente de los recursos.

Es importante tener en cuenta que la reestructuración deberá considerar una metodología idónea, que en su proceso considere la participación ciudadana desde el diagnóstico hasta la validación de la propuesta técnica en el marco legal del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y de la Constitución Política del Perú.

13. Referencias bibliográficas

Acosta Villar, D. (2002). *Plan Integral de desarrollo del distrito de La Molina al 2015*.

Lima, Perú, Municipalidad de La Molina.

Ajuntament Ontinyent. (2017). *Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible Integrado*.

Ontinyent, España, Ajuntament Ontinyent.

Cabrera Cabrera, V. M., & Paredes Monteza, D. M. (2016). *Modelo de Evaluación de*

Sostenibilidad para el Sistema Nacional de Inversión Pública, 121. Lima, Peru,

Pontificia Universidad Católica del Perú.

Chirinos Segura, L. (1980). *La Estructura de Oportunidades de la Participación*

Ciudadana en los Gobiernos Locales, 1–38. Lima, Perú, Gr Propuesta Ciudadana.

DTDTS/DNP. (2007). *Gestión Pública Local*. Bogotá, Colombia, DNP.

Gobierno de España /Ministerio de Hacienda / Secretaria de Estado de

Administraciones Públicas. (2015). *Programa Operativo de Crecimiento*

Sostenible FEDER 2014-2020, 1–24. Madrid, España, FE de Desarrollo Regional.

Hernandez Sampieri, R. (n.d.). *Metodología de la investigación. Sexta Edición*.

Mexico, Mexico, Mc Graw Hill Education.

- MVCS, M. de V. C. y S. (2009). *Manual para la elaboracion de planes del desarrollo urbano*. Lima, Perú, Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.
- Naciones Unidas/CEPAL. (2018). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe. Publicación de Las Naciones Unidas, Diciembre, 50*. Santiago de Chile, Chile, Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Quintanilla, D. (2017). *La reforma de la gestión pública en Colombia: una aproximación a los procesos de rendición de cuentas y análisis de los indicadores de eficiencia del gasto público propuestos, 172*. Bogotá, Colombia, Universidad Nacional de Colombia.
- Red de Iniciativas Urbanas. (2015). *Orientaciones para la definición de estrategias de desarrollo urbano sostenible integrado en el periodo 2014-2020*. Madrid, España, Red de Iniciativas Urbanas.
- Ruiz de Somocurcio, J. (2018). *Plan urbano distrital de La Molina 2018-2028 propuesta preliminar*. Lima, Perú, Municipalidad de La Molina.
- Tufino Borja, J. A. (2015). *Integración de la Educación para el desarrollo sostenible en la formulación de la política pública de cambio climático del Perú: Análisis y Propuesta*. Lima, Perú, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- Valdiviezo Del Carpio, M. (2013). *La Participación Ciudadana en el Perú y los principales mecanismos para ejercerla, 9–12*. Lima, Perú, Congreso de la República del Perú.

Anexo 02.

Carta de fecha 14 de diciembre 2018, dirigida al Alcalde de La Molina.

La Molina, 14 de noviembre de 2018

Cargo

CARTA N° 001-2018-ALM

Señor Juan Carlos Zurek Pardo-Figueroa
Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Molina



ASUNTO: **1° RECHAZAMOS TODA LA "PROPUESTA DE ZONIFICACIÓN DE USOS DE SUELO Y ALTURAS DE LA MOLINA AL 2028" QUE FORMA PARTE DE LA PROPUESTA DEL PLAN URBANO DISTRITAL DE LA MOLINA 2018-28.**
2° DENUNCIAMOS EL INCUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 30° DE LA ORDENANZA N° 1862-2014-MML, YA QUE NO SE HA EXHIBIDO Y PUBLICADO LAS FASES I,II,III,IV y V DEL PLAN URBANO DISTRITAL LA MOLINA 2018-28
3° DENUNCIAMOS LA VULNERACIÓN DEL ARTÍCULO 36°, NUMERAL 36.4 DEL DECRETO SUPREMO N° 022-2016-VIVIENDA POR LA FALTA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL EN TODO EL PROCESO DEL PLAN URBANO DISTRITAL

REFERENCIA: **OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DEL "PLAN URBANO DISTRITAL DE LA MOLINA 2018-28" - MEMORANDUM N°275-2018-MDLM-GDUE**

De nuestra consideración:

Los arquitectos residentes del distrito de La Molina, nos dirigimos a su despacho, para reiterarle nuestra indignación por la falta de transparencia y participación de la sociedad civil durante todo el proceso y ejecución del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-28 y manifestamos las siguientes observaciones:

I. OBSERVACIONES SOBRE EL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN

1.1 Incumplimiento del Artículo 30° de la Ordenanza N° 1862-2014-MML

Tal como lo estipula el literal "a" del Artículo 30° de la Ordenanza N° 1862-2014-MML: "La Municipalidad Distrital exhibirá la propuesta del Plan en sus locales y a través de su página Web, durante treinta (30) días calendario"

No se ha dado cumplimiento a la norma citada y lo verificamos en el Memorandum N°275-2018-MDLM-GDUE, la misma que en su último párrafo dice: "... se le envían los planos adjuntos de Zonificación, Alturas y Sistema Vial distrital para su exhibición en el local institucional de esta Entidad". En la página Web solo han publicado los planos exhibidos en el local institucional de esta Entidad más el "Entregable Producto III: Propuesta de Desarrollo Urbano". Adjunto Anexo N° 1

No se ha publicado los objetivos y alcances, el marco conceptual, plazos y metas, diagnóstico urbano de la propuesta preliminar del "Plan Urbano Distrital". Desconocemos las conclusiones formuladas en el Taller I: Mesas de trabajo (Socialización y Validación). No sabemos los escenarios de modelo de ciudad y la validación desarrollada en el Taller II: propuesta final concertada con la población.

1.2 Vulneración del Artículo 36°, numeral 36.4 del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA

El 7 de diciembre de 2017 se firma el Convenio Específico de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad de La Molina y el Instituto Metropolitano de Planificación – IMP, la misma que adjunta en el anexo 1 del mencionado convenio "Los Términos de Referencia". Adjunto Anexo N° 2

En el numeral 5 "Descripción de la Consultoría" de los términos del referencia del citado convenio se indican las actividades (5.2) que involucran el desarrollo del Plan Urbano Distrital

y lo especifica en el punto 4 "Elaboración del Documento Final" a través de ocho (8) fases de ejecución que a continuación citamos:

- FASE I: Conceptualización, formulación del plan de trabajo y evaluación de antecedentes.
- FASE II: Diagnóstico
- FASE III: Sensibilización con agentes y actores urbanos
- FASE IV: Escenarios previsibles y la construcción del Modelo de Ciudad.
- FASE V: Formulación de la Propuesta Urbana
- FASE VI: Socialización y difusión del Plan Urbano Distrital
- FASE VII: Aprobación por el Concejo Municipal Distrital
- FASE VIII: Seguimiento

El Artículo 36°, numeral 36.4 del Decreto Supremo N° 022-2016-VIVIENDA indica: "La sociedad Civil participa en todo el proceso de acuerdo a los mecanismos señalados en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades".

Se ha vulnerado con el Artículo 36°, numeral 36.4 del Decreto citado ya que los vecinos firmantes no hemos participado en las Fases I, II, III, IV y V de la Propuesta del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-28.

II. OBSERVACIONES DEL DIAGNÓSTICO DEL PLAN

No se ha levantado adecuadamente el Diagnóstico Urbano. La tabla alcanzada no refleja suficientemente la problemática local, que se puede sintetizar en lo siguiente:

- 2.1 Disminución del valor del mercado inmobiliario
- 2.2 Fuerte presión urbana por el crecimiento urbano de colindantes de Pachacamac y VMT.
- 2.3 Desbordante crecimiento urbano informal en zonas de laderas expuestas a flujos de distritos.
- 2.4 Débil integración de la movilidad local
- 2.5 Reducción de las áreas verdes recreativas por cambios de uso del suelo.
- 2.6 Escaso crecimiento y falta de mantenimiento de la cobertura vegetal existente.
- 2.7 Acelerado crecimiento de zonas de origen informal

III. OBSERVACIONES DEL PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN CON LOS AGENTES Y ACTORES URBANOS DEL PLAN

- 3.1 No se ha publicado la opinión técnica de SEDAPAL validando la "Propuesta de Zonificación y Alturas de La Molina al 2028" del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-28.
- 3.2 No se ha publicado la opinión técnica de CISMID, CENEPRED, INDECI y el CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ, validando la "Propuesta de Zonificación y Alturas de La Molina al 2028" del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-28.
- 3.3 No se ha publicado la opinión técnica del INSTITUTO METROPOLITANO PROTRANSPORTE DE LIMA, validando la "Propuesta de Corredores Viales" del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-28.
- 3.4 No se ha publicado la opinión técnica de la dependencia especializada en la Gestión del Tránsito en Lima Metropolitana – PROTRÁNSITO y de la Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la PNP, validando la "Propuesta de Sincronización de Intersecciones Semaforizadas" del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-28.
- 3.5 No se ha publicado la opinión técnica de la Gerencia de Transporte Urbano de la Municipalidad Metropolitana de Lima y de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías - SUTRAN, validando la "Propuesta de circulación de modos de transporte público y carga (buses – camiones)" del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-28.
- 3.6 No se ha publicado la opinión técnica de la Universidad Nacional Agraria La Molina, validando la prolongación de la Av. Los Fresnos, la cual es una muy buena idea, pero esta la

universidad como principal barrera para viabilizar dicha prolongación. Basándonos en el convenio y en la propuesta, es importante que ya haya habido un acercamiento con la UNAM y el MINEDU, como agentes / actores urbanos puesto que su opinión es vital para que se concrete dicho proyecto.

- 3.7 No se ha publicado la opinión técnica de la Gerencia de Promoción de la Inversión Privada de la Municipalidad Metropolitana de Lima, Ministerio de Transporte y Comunicaciones y Autoridad Autónoma del Sistema Eléctrico de Transporte Masivo de Lima y Callao, sobre los proyectos viales "Túnel La Molina – Miraflores", "Anillo Vial Periférico Lima Callao" y las Líneas del Metro N° 2 (Carretera Central), N° 4 (Javier Prado) y N° 6 (Angamos Este) citados en la propuesta de Transporte y Vialidad del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-28.

IV. OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE ACONDICIONAMIENTO URBANÍSTICO Y USOS DE SUELO DEL PLAN URBANO

No trabaja sobre la problemática del diagnóstico urbano y muestra innecesariamente énfasis en la intensificación de los usos del suelo urbano sin apoyo de la mejora en la vialidad local interna y sin propuestas o alternativas para la articulación espacial a futuro con el sector este metropolitano.

La visión de desarrollo urbano debe construirse de manera participativa, debe reflejar una adecuada estructura urbana apoyada en centralidades y sub centralidades, debe reflejar la integración con la dinámica metropolitana y debe evidenciar el aprovechamiento de fortalezas y el control de las debilidades. Por ello:

- 4.1 Rechazamos la "Propuesta de Zonificación de Usos de Suelo y Alturas de La Molina al 2018" que forma parte de la Propuesta del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-28

Nuestro rechazo a la "Propuesta de Zonificación de Usos de Suelo y Alturas de La Molina al 2018" que forma parte de la Propuesta del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-28 se sustenta en lo siguiente:

4.1.1 No se ha evaluado el impacto vial que generará esta propuesta de zonificación y alturas en el distrito de La Molina.

Uno de los mayores problemas de la Molina es sin duda el deficiente sistema de transporte público, la falta de nuevas salidas viales y la implementación de una movilidad urbana multimodal. El peatón carece en muchas urbanizaciones de veredas y en las veredas colindantes a los centros de estudios resulta insuficientes. No existe un sistema de ciclovías que se conecten con el sistema de transportes público y con otros distritos, por ello se hace indispensable solucionar primero estos problemas antes de proponer nuevos cambios de zonificación y alturas. Las promesas de grandes obras viales siguen paralizadas y no aseguran la solución a este problema, en resumen esta propuesta de zonificación y alturas incrementaría los problemas actuales generando mayor caos.

4.1.2 No se ha evaluado el impacto que generará esta propuesta de zonificación y alturas en la dotación de servicios del distrito de La Molina, tales como:

a. Incremento de la dotación del servicio de agua potable

En los últimos años, hemos observado con suma preocupación las constantes roturas de nuestras redes de agua potable, los cortes de agua por mantenimiento se ha incrementado, la baja presión se ha hecho más notorio y en muchas zonas del distrito se tiene agua potable por horas. No existe en Sedapal ningún proyecto a corto plazo para solucionar estos problemas.

b. Incremento de la dotación del servicio de alcantarillado

Los últimos reajustes de zonificación han originado el incremento de nuevas edificaciones y con ello, la saturación de la redes de alcantarillado en varias zonas de la Molina. Desbordes y malos olores lo podemos sentir en el Ovalo Monitor, en la primera cuadra de la Av. La Fontana, en la Av. Javier Prado, Av. La Molina, Av. Alameda del Corregidor, entre zonas del distrito.

Esta propuesta de zonificación y alturas agudizará aún más la problemática del abastecimiento de agua potable y del sistema de alcantarillado en nuestro distrito.

4.1.3 No se ha evaluado el impacto ambiental que generará esta propuesta de zonificación en el distrito de La Molina

El cambio de avenidas residenciales a comercio vecinal (CV), el incremento de zonas con comercio zonal (CZ) y la densificación de áreas residenciales propuestos en este Reajuste de Zonificación incrementará el uso de más vehículos y establecimientos comerciales. Todos estos cambios generarán mayor polución, aumento de los ruidos, mayores roturas de nuestras pistas, malos olores, más desperdicios de los restaurantes, enfermedades respiratorias y oculares en nuestros vecinos entre otros efectos negativos. No existe ninguna evaluación del impacto ambiental en esta propuesta de reajuste zonificación.

4.1.4 Deterioro y minusvalía de las áreas residenciales

Varios son los factores que contribuirán a la depreciación de la zona residencial, la congestión vehicular, la intensificación del comercio vecinal en las avenidas y fuerte impacto que genera en las zonas residenciales, la falta de accesos vehiculares y peatonales, la densificación de la zona residencial y la correlación existente entre la contaminación ambiental y el deterioro de la salud. Ejemplos de pésimos planteamientos de reajuste zonificación lo observamos en la Av. El Corregidor y Flora Tristán (el entorno de las universidades), Av. Los Fresnos (zona este), Av. La Molina en varios sectores y Av. Constructores.

4.1.5 No existe un estudio de vulnerabilidad sísmica y pronunciamiento de INDECI, CENEPRED y de las instituciones relacionadas con respecto a la "Propuesta de Zonificación y Alturas de La Molina al 2028"

No evalúa las conclusiones y recomendaciones del Centro Peruano-Japonés de Investigaciones Sísmicas y Mitigaciones de Desastres – CISMID, que indica claramente la vulnerabilidad sísmica de 7,762 edificaciones en la Molina requieren ser intervenidas para evitar un daño severo o el colapso. El alto riesgo sísmico del distrito lo podemos observar en el plano RGD-01 "Plano de Riesgo Geológico del distrito" publicado por la Municipalidad Distrital de La Molina en el Plan de Desarrollo Local Concertado 2016.

V. OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL PLAN URBANO

- 5.1 No se ha propuesto una solución a la Movilidad Urbana del distrito, no se observa soluciones multimodales (peatón, ciclista, transporte público, transporte de carga y autos) y como se implementarán en dos, cinco y diez años.
- 5.2 Dentro de las soluciones multimodales se ubica al peatón como el más importante y en este Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-28 no encontramos propuestas al grave problema de la movilidad peatonal, urbanizaciones como Camacho, Sol de la Molina, Rinconada y otros no tienen veredas y este plan no propone una solución a esta problemática.
- 5.3 La "Propuesta de Ciclovías" del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-28 no tiene un buen diagnóstico se clasifica a las ciclovías existentes de la Av. Ferrero y Separadora Industrial cuando estas no cumplen con las normas reglamentarias. La avenida más importante del distrito, Av. Javier Prado, no se propone ciclovía, no se indica donde se ubicarán los paraderos y su conexión con los paraderos del transporte público. No hay propuesta de

préstamos de bicicletas y su ubicación. Algunas ciclovías con la Av. Ferrero y Melgarejo son multifuncionales ya que se practica el trote y caminata, no hay soluciones para estos casos.

- 5.4 La "Propuesta de Circulación de Modos de Transporte Público y Carga" del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-28 no evalúa el grave impacto de la movilidad camiones y carga pesada. Se propone como vía de enlace para el transporte de carga a la Av. Melgarejo y Av. Huarochirí, sin evaluar los problemas que esta propuesta originará a las zonas residenciales.

Debería usar como enlace la Av. La Molina desde el tramo de la Av. Melgarejo hasta la Av. Javier Prado recientemente remodelada (cuatro carriles de losa de concreto) y en horas de 10pm a 5am. Asimismo, debería proponer la Vía Peri-urbano Norte como futura salida de los volquetes.

- 5.5 La propuesta de prolongar la avenida Los Fresnos quedaría solo "en el papel" en caso de que el Equipo Técnico o el IMP no haya interactuado con la UNALM ni con MINEDU.
- 5.5 No existe una propuesta de los avances, etapas y el estado actual de los proyectos viales y de transporte público tales como: Túnel La Molina-Miraflores, Anillo Vial Periférico Lima-Callao, Línea N° 2, 4 y 6 del Metro de Lima y de la propuesta de corredores.
- 5.6 No se proponen medidas a las externalidades negativas en el tema vial con respecto al crecimiento poblacional de zonas como Manchay en Pachacamac, Cieneguilla y Ate. Tampoco a la expansión de oficinas en la zona de Surco (cerca al Ovalo Monitor).

VI. OBSERVACIONES A LA PROPUESTA DE URBANO AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DEL PLAN URBANO

- 6.1 En la audiencia celebrada el pasado 09 de Noviembre en la Municipalidad, el Jefe de PDU señalaba al distrito de La Molina, como Ecológico. Bajo ese comentario, no se ven propuestas a favor de proteger y poner el valor el patrimonio natural (cerros y Parque Ecológico) para evitar la presencia de otros usos u ocupaciones informales.
- 6.2 No se indica dónde se va a ubicar las Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales – PTAR, la cual servirá para el riego de las áreas verdes, según indica el documento.
- 6.3 Como arquitectos, sabemos que, por más intangible, mediante zonificación u ordenanza, que nombremos un sector a proteger, este al final es susceptible a invasiones. Consideramos que la mejor manera de trabajar zonas intangibles y de protección es dándole un uso que no solo genera actividades recreacionales sino también monitoreo por parte de quienes las administre, por parte de los visitantes y de los vecinos comprometidos con su patrimonio natural. El trabajo en propuesta ambiental no solo debe ser "pintar" polígonos de verde, sino generar espacios que generen vitalidad en estos sectores y usos que impidan ocupaciones informales a futuro.
- 6.4 No se ha propuesto un mapeo señalando e identificando las medidas de prevención y reducción de riesgo del distrito.
- 6.5 No hay una propuesta de arborización de las principales avenidas del distrito, tampoco la protección de árboles existentes
- 6.6 No existe una propuesta de protección del medio ambiente.
- 6.7 No se toma en cuenta los estudios de CISMID, sus informes técnicos y con respecto a la advertencia de zonas altamente sísmicas. Considerando de igual forma que las secciones viales en calles internas no tienen mayor amplitud de manera que no podría darse una evacuación rápida, efectiva y sobretodo de salvaguardar la integridad física del vecino.

RECOMENDACIONES CON RESPECTO AL PROCESO DE EJECUCIÓN DEL PLAN URBANO

1. Iniciar la ejecución del Plan de Desarrollo Urbano - PDU desde la FASE I, en concordancia con el Plan de Desarrollo Metropolitano – PDM vigente de Lima Metropolitana. Este Plan de Desarrollo Urbano - PDU deberá concertarse con los vecinos de la Molina y la intervención de IMP, Sedapal, Indeci, Cenepred, Compañía de Bomberos del Perú, PNP, entre otras instituciones.
2. Desarrollar PDU con propuestas al principal problema del distrito, "la movilidad urbana", implementando soluciones a los distintos modos de transporte y a la infraestructura vial.
3. Asimismo propuestas al grave problema de la contaminación ambiental, abastecimiento futuro de los servicios de agua potable y alcantarillado, y un sistema de prevención a fin de aminorar el riesgo sísmico de nuestro distrito.

Por lo expuesto, exigimos primero soluciones a los problemas planteados en este documento y reiteramos nuestro rechazo a la "Propuesta de Zonificación y Alturas de La Molina al 2028"

Sin otro particular, quedamos de usted.

Atentamente,

Anexo 03.
Comunicado 01-2018 ARQLM

COMUNICADO N° 01-2018-ARQLM SOBRE EL DECRETO N°022-2016-VIVIENDA

Ante los errores expuestos por el señor Juan Carlos Zurek, alcalde saliente de La Molina con respecto al DECRETO SUPREMO 022-2016-VIVIENDA, los arquitectos, vecinos residentes de este distrito nos sentimos en la necesidad moral, de aclarar lo siguiente:

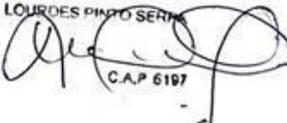
1. El DECRETO SUPREMO 022-2016-VIVIENDA **es un documento normativo**, que reglamenta los procesos de acondicionamiento territorial y desarrollo urbano sostenible (RATDUS) para todos los gobiernos locales a nivel nacional. Actualmente la Municipalidad Metropolitana de Lima no ha cumplido con actualizar su RATDUS y por ello ni uno de los 43 distritos de Lima han podido implementar su Plan de Desarrollo Urbano (PDU) y los documentos técnicos como lo indica el citado decreto.
2. Los Reglamentos de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano, generalmente se actualizan cada cinco años por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y tienen por objeto **regular los procesos técnicos de las municipalidades a fin de tener una adecuada planificación urbana en nuestras ciudades**. Sin embargo, la Municipalidad Metropolitana de Lima no tiene un Plan de Desarrollo Urbano (PDU), lo cual imposibilita la ejecución de Planes de Desarrollo Urbano (PDU) de los distritos de Lima, ya que los PDU deben enmarcarse en el PDU de su jurisdicción.
3. El señor Zurek manifiesta equivocadamente que estamos obligados a presentar el Plan Urbano Distrital hasta el 24 de diciembre de 2018, cuando en realidad lo que las municipalidades requieren es elaborar y aprobar sus instrumentos de planificación urbana y los documentos técnicos, ambos en consulta con los vecinos. Los Reajustes de Zonificación y Alturas corresponde a una segunda etapa cuando se hayan aprobado por la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Plan Desarrollo Urbano (PDU) del distrito y los documentos técnicos y, siempre que las condiciones urbanas de la Molina, los vecinos y el PDU lo permitan.
4. El alcalde saliente de La Molina sostiene de manera equivocada, que si no cumplimos con los plazos del DECRETO SUPREMO 022, a partir del 25 de diciembre entra en aplicación los parámetros del **Anexo 2** del citado decreto y **erróneamente indica** que la Av. Javier Prado pasaría a 27 pisos, la Av. La Molina y Separadora Industrial a 33 pisos, la Av. Las Palmeras a 8 pisos, **lo cual es FALSO**.
5. El **anexo 2** del DECRETO SUPREMO 022 **es un marco referencial** para todos los gobiernos locales a nivel nacional, **no es obligatorio, ni impositivo y mucho menos mandatorio**. Los parámetros de este anexo busca densificar zonas urbanas no consolidadas, lo cual no se aplica para nuestro distrito.
6. Los CAMBIOS DE ZONIFICACIÓN y ALTURAS incluidos en el "Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-2028" y aprobados el pasado jueves 6 de diciembre por la gestión del alcalde Zurek, **densificará e impactará aún más**, el grave problema de movilidad, amenazando el futuro abastecimiento de los servicios de agua potable y alcantarillado y poniendo en peligro la seguridad de los vecinos debido al alto riesgo sísmico por la calidad de suelo y por contar con solo dos accesos de evacuación vial en nuestro distrito.

Suscribimos el comunicado y rogamos a los vecinos su masiva difusión.

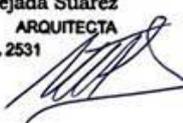
ALDO NUÑEZ GARCINER
ARQUITECTO



LOURDES PINO SERNA
C.A.P. 6197



Martha Tejada Suárez
ARQUITECTA
CAP. 2531



Robert A. Galarraga Apichahuana
ARQUITECTO



La Molina, 12 de diciembre de 2018

Anexo 04.
Entrevista a ex funcionario municipal

Carlos Vicente Villacorta Díaz

Teniente Alcalde en el Distrito de la Molina en dos periodos (1996-2002), Regidor Metropolitano de Lima (2003-2006), Regidor en el distrito de La Molina (2007-2010) y Director de EMAPE (2015-2016). Fundador de un movimiento independiente vecinal con el objetivo de participar en las elecciones municipales.

1.- ¿Cuál es su opinión sobre la Propuesta del Plan Urbano Distrital de La Molina para el periodo 2018-2028, elaborada en base al Convenio específico de Cooperación Técnica Interinstitucional entre la Municipalidad distrital de La Molina y el Instituto Metropolitano de Planificación?

La Propuesta del Plan Urbano Distrital La Molina 2018-2028, ha sido presentada por la administración municipal, a los vecinos de La Molina, de manera sorpresiva, el día 02 de noviembre. En este maratónico proceso, se realizaron 04 presentaciones, los días miércoles 07 y jueves 08 de noviembre, señalando plazo para realizar las observaciones hasta el día 14 de noviembre. Este proceso que duró 13 días calendario, no constituye tiempo suficiente para poder evaluar un documento que afectará al desarrollo urbano sostenible de nuestro distrito y que no recoge la problemática real del distrito, muy por el contrario, esta propuesta vulnera los derechos de los vecinos y afecta su calidad de vida, al no tener en consideración aspectos de planificación para el desarrollo urbano del distrito.

2.- ¿Cuáles son los aspectos que considera debieron considerarse en la elaboración del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-2028?

La problemática distrital ha sido expuesta en diferentes documentos, a pesar de ello este documento técnico aprobado recientemente en sesión de Consejo, no ha realizado un análisis real y verdadero de la problemática, por el contrario, expone propuestas de cambio que atentan contra la calidad de vida de los vecinos. El incremento de altura de las edificaciones, cambio de zonificación, uso de laderas de cerros para urbanizar y lo más grave, cambio de uso de suelo; sin brindar soluciones al tránsito vial y la mejora en los servicios públicos necesaria por el incremento de densidad en el distrito. Estos cambios sustanciales en el ordenamiento urbano van a afectar el desarrollo urbano sostenible del distrito.

3.- ¿Cuál es el mayor error que se cometió en el proceso de elaboración del Plan Urbano Distrital de La Molina 2018-2028?

A pesar de que nuestro país, cuenta con un completo marco normativo y con una serie de instrumentos técnicos y mecanismos de participación ciudadana que los gobiernos y la sociedad civil organizada pueden adoptar; los responsables de la elaboración del PUD La Molina 2018-2028 y la administración municipal actual no realizaron la debida convocatoria a los vecinos, por el contrario los han mantenido al margen, en la elaboración del PUD, impidiendo su derecho a participar en la elaboración del plan de ordenamiento para el desarrollo urbano sostenible de La Molina. Hechos muy diferentes al trabajo que realizamos en el 2002 cuando se convocó a todas las organizaciones vecinales a participar en las reuniones programadas dentro del proceso de elaboración del Plan Integral de Desarrollo La Molina al 2015, que lamentablemente no se implementó.

4.- ¿Cuál es la propuesta técnica que usted representa para el desarrollo urbano del distrito de La Molina?

Hace más de un año, junto con nuestro equipo técnico, elaboramos una propuesta seria y responsable orientada a mejorar la calidad de vida de los vecinos molineros. La propuesta señalaba en primer lugar, el ordenamiento del tráfico, en coordinación con los distritos aledaños y con Lima, desarrollar un sistema intermodal, no realizar cambios de zonificación, no al incremento de altura de edificación, no al cambio en el uso del suelo y gestionar con la MML los problemas viales, a fin de no agravar la situación crítica, generada por el tránsito.

No es para nada recomendable, realizar cambios en el ordenamiento urbano del distrito, en tanto no exista una real y verdadera acción de la MML para solucionar el tránsito en las vías que legalmente son de su competencia y no de competencia del gobierno local. La circulación peatonal, la accesibilidad para discapacitados, las ciclo vías, son entre otros; aspectos que deben ser solucionados previamente por las autoridades competentes.

Ahora es el momento de exigir a nuestras autoridades electas que defiendan los derechos que como vecinos nos corresponden, de vivir con calidad de vida.

5.- ¿Cómo se motivaría una mejor participación ciudadana en el desarrollo urbano sostenible?

Las mesas de trabajo, son una excelente plataforma de expresión de los actores sociales, en estas reuniones, los profesionales y técnicos tiene la oportunidad de expresarse libremente y fundamentar sus propuestas. Los ciudadanos agrupados solicitan se incorpore al presupuesto participativo sus pedidos, ya sea de mejora de parques, vías u otras que las áreas públicas demanden.

6.- ¿Cómo logramos ciudadanos con una mejor conciencia y actitud para el desarrollo urbano sostenible?

La Educación es la herramienta más valiosa que tenemos. En La Molina existe una gran cantidad de locales educativos: colegios, universidades, institutos, que constituyen el área de trabajo que debemos enfocar. Si desde la edad inicial el gobierno local, en coordinación con el MINEDU, a través de la UGEL, se enfoca a impulsar la participación de los niños y jóvenes, en las acciones planteadas por el gobierno local para lograr el desarrollo urbano sostenible, habremos ganado una importante lucha. Cabe señalar que el MINAM está haciendo esfuerzos aislados para la implementación del Programa Educa a través de los gobiernos locales. Si articulamos estos esfuerzos, lograremos cambiar la actitud y crearemos una verdadera conciencia para el desarrollo urbano sostenible del distrito.

Anexo 05.

**Declaración jurada de autoría y autorización
para la publicación del artículo científico**

**Declaración jurada de autoría y autorización
para la publicación del artículo científico**

Yo, Br. María Elena Soto Velásquez, estudiante del Programa Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, identificado con DNI N° 09174028, con el artículo titulado: "La participación ciudadana y el desarrollo urbano sostenible en el distrito de La Molina, 2018"; declaro bajo juramento que:

- 1) El artículo pertenece a mi autoría.
- 2) El artículo no ha sido plagiado ni total ni parcialmente.
- 3) El artículo no ha sido autoplagiado; es decir, no ha sido publicado ni presentado anteriormente para alguna revista.
- 4) De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar a autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otros), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo.
- 5) Si, el artículo fuese aprobado para su publicación en la revista u otro documento de difusión, cedo mis derechos patrimoniales y autorizo a la Escuela de Posgrado de la Universidad Cesar Vallejo, la publicación del documento en las condiciones, procedimientos y medios que disponga la Universidad.

Lima, 22 de Diciembre del 2018



Br. María Elena Soto Velásquez

DNI: 09174028

Acta de Aprobación de originalidad de Tesis

Yo, María del Carmen Emilia Ancaya Martínez, docente de la Escuela de Postgrado de la UCV y revisor del trabajo académico titulado **“La participación ciudadana y el desarrollo urbano sostenible en el distrito de La Molina, 2018”** de la estudiante **María Elena Soto Velásquez**; y habiendo sido capacitado e instruido en el uso de la herramienta Turnitin, he constatado lo siguiente:

Que el citado trabajo académico tiene un índice de similitud de **21%** verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin

El/la suscrito(a) analizó dicho reporte y concluyó que cada una de las coincidencias detectadas no constituye plagio. A mi leal saber y entender la tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

Lima, 19 de enero del 2019



Mg. María del Carmen Emilia Ancaya Martínez

DNI: 10352960



La participación ciudadana y el desarrollo urbano sostenible en el distrito de La Molina, 2018

TESIS PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO DE Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Br. Soto Yclasquez, María Elena

ASESORA:

Mg. Ancaya Martínez, María Del Carmen Emilia

SECCION:

Ciencias Empresariales

LINEA DE INVESTIGACION:

Gestión Ambiental y del Territorio

Lima - Perú 2019



Handwritten signature in blue ink

Navigation and search interface with 'Todas las fuentes' header and a list of sources with percentages (4%, 4%, 3%, 3%, 3%, 3%, 2%, 2%, 2%).



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

CONSTE POR EL PRESENTE EL VISTO BUENO QUE OTORGA EL ENCARGADO DE INVESTIGACIÓN DE

MAESTRIA EN GESTION PUBLICA

A LA VERSIÓN FINAL DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN QUE PRESENTA:

By. SOTO VELASQUEZ, MARIA ELENA

TESIS TÍTULADA :

LA PARTICIPACION CIUDADANA Y EL DESARROLLO
URBANO SOSTENIBLE EN EL DISTRITO DE LA MOLINA, 2018

PARA OBTENER EL TÍTULO O GRADO DE:

MAESTRO (A) EN GESTION PUBLICA

SUSTENTADO EN FECHA: 26-01-2019

NOTA O MENCIÓN: APROBADO POR EXCELENCIA



.....
Dra. María del Carmen Ancaya Martínez
Asesora Metodológico y Estadística
ORCID ID: 0000-0003-4204-1321